

Memoria

2023



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

Índice de la Memoria 2023

(Acceso directo a cada apartado situándose sobre el mismo)

1. La JCRMO.....	4
1.1 Ámbito.....	4
1.2 Información institucional	6
Constitución e historia de la JCRMO	6
Objeto	7
Personalidad Jurídica y normativa aplicable	7
Integración	9
Superficie y cultivos.....	10
1.3 Estructura organizativa	12
Organigrama.....	13
Asamblea General	13
Junta de Gobierno	16
Jurado de Riegos.....	17
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.	19
2.1 Inventario de regadíos	20
2.2 Convenios	21
2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas	23
Tramitación de las concesiones.....	24
Tramitación de constitución de comunidades de regantes.	25
Tramitación de informes para ayudas de la PAC y otras.....	25
2.4 Plan de Explotación	29
Normativa aprobada para la campaña 2023.....	30
Normativa aprobada para la campaña 2024.....	30
Resultados de la campaña 2023	32
Inspecciones por la JCRMO	33
Actuaciones sancionadoras de la CHJ.....	34
3. Sustitución de bombeos.	35
3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEO. FASE I	35
3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEO. FASE II.....	36
3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEO	37
3.4 Canon de Regulación.	38
4. Abastecimiento de Albacete	38
5. Federación de Comunidades de Regantes de CLM.....	39
6. Actividad institucional.....	40
6.1 Actividad jurídico-legal	40
6.2 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca.....	46
6.3 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.	48
6.4 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad. ..	48
6.5 Visitas a la sede de la JCRMO, jornadas y reuniones.	50
6.6 La JCRMO en la prensa	50
6.7 Información a los usuarios	52
Memorias anuales.....	52
Resumen de prensa diario	53
Comunicaciones a usuarios	53
6.8 La JCRMO en las redes sociales	54
Página web	54
Facebook de la JCRMO	56
Twitter de la JCRMO	57
7. Datos económicos	58
8. Datos hidrológicos.....	61
Evolución de los índices de seguimiento del agua en la campaña 2023.....	61
Datos hidrológicos 2023:.....	61

1. La JCRMO

1.1 Ámbito

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes: Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña y Cautabán. Abarca unos 9.962 km² en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, concretamente en las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia. En este ámbito se encuentra la masa subterránea de la Mancha Oriental, uno de las más importantes de la península ibérica tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

Límites administrativos

La Demarcación Hidrográfica del Júcar (DHJ) está formada por la agregación de varias cuencas y la del Júcar es la que da nombre a la Demarcación. Limita con las demarcaciones del Ebro y Segura al norte y sur, respectivamente, y del Tago, Guadiana y Guadalquivir al oeste, bordeando al este con el mar Mediterráneo. La superficie total del territorio de la Demarcación, excluyendo las aguas costeras es de unos 43.000 km², lo que supone aproximadamente un 8% del territorio español.

Este ámbito se extiende dentro de cinco Comunidades Autónomas (Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana y Región de Murcia) y de siete provincias: la totalidad de Valencia, gran parte de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, una pequeña zona de Tarragona y una zona muy pequeña de Murcia. Las provincias de la Comunitat Valenciana suponen la mayor parte del territorio de la cuenca sumando cerca del 50% de su extensión total.

Provincia	Área por provincia (km ²)	Área por Comunidad Autónoma (km ²)	Comunidad Autónoma
Tarragona	88	88	Cataluña
Teruel	5.374	5.374	Aragón
Cuenca	8.702	16.110	Castilla - La Mancha
Albacete	7.409		
Castellón/Castelló	5.785		
Valencia/Valencia	10.813	21.120	Comunitat Valenciana
Alicante/Alicant	4.522		
Murcia	64	64	Región de Murcia
Total DHJ	42.756	42.756	Total DHJ

Superficie de la DHJ por provincia y comunidad autónoma

Comunidad Autónoma	Porcentaje en la DHJ con que participa la CA	Porcentaje de superficie total de la CA en la DHJ
Comunitat Valenciana	49,40%	90,43%
Castilla La Mancha	37,68%	20,32%
Aragón	12,57%	11,27%
Cataluña	0,21%	0,28%
Región de Murcia	0,15%	0,57%

Porcentajes de participación de las CCAA



Límites administrativos de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Fuente CHJ: PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR 2022-2027 - INFORME DE SÍNTESIS

El 72% del territorio en la cuenca del Júcar se encuentra en Castilla La Mancha, formando parte de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto¹*, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) el órgano administrativo responsable de su gestión.

¹ *Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [-VER ENLACE-](#)

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [-VER ENLACE-](#)

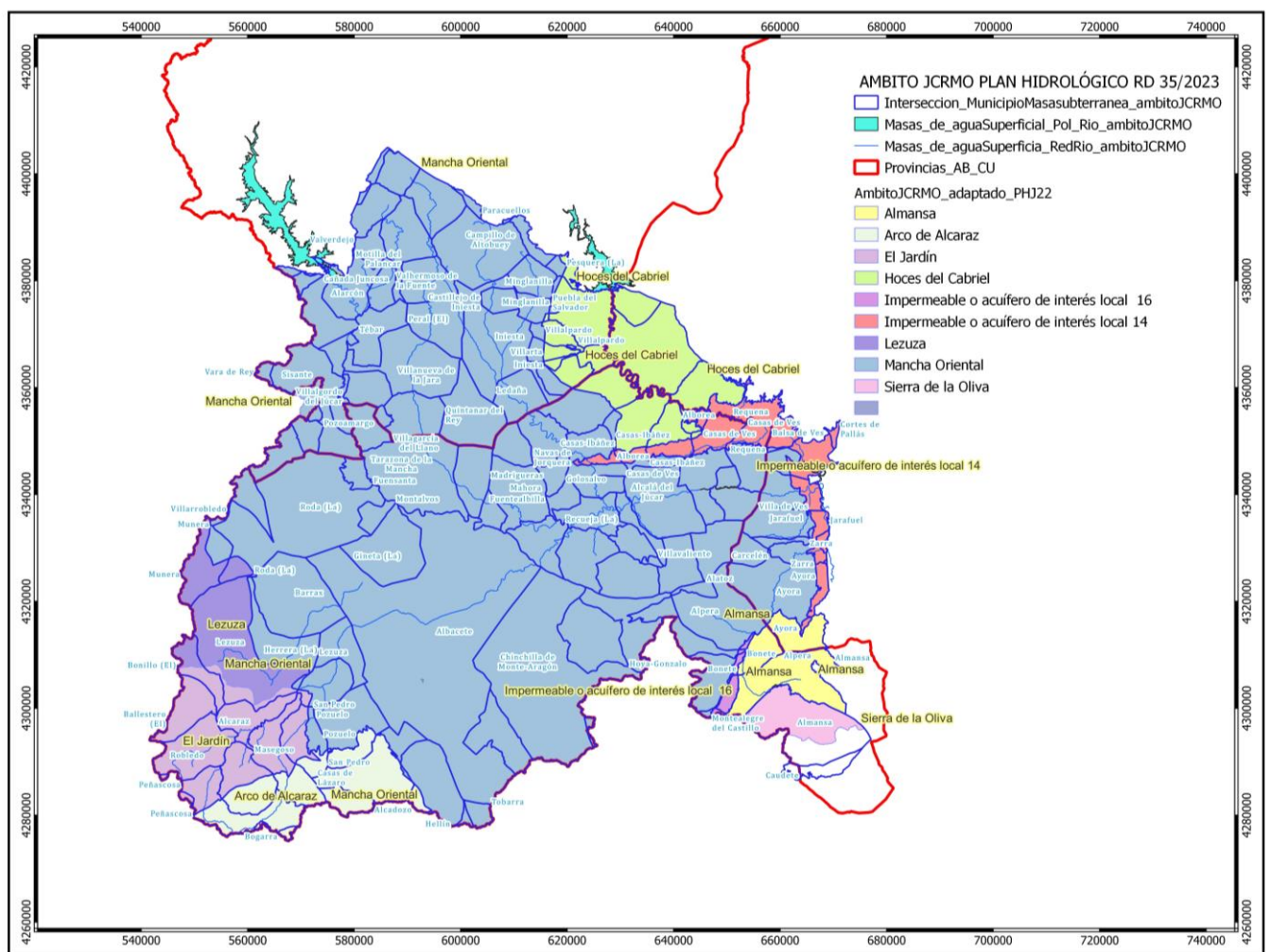
bSegún el artículo 3 de los Estatutos vigentes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (revisión adaptativa de los iniciales de junio de 1995), aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de septiembre de 2017: "El ámbito territorial de la JCRMO coincide con la cuenca del Júcar, en las masas de agua subterránea de La Mancha Oriental y adyacentes, así como en las masas de agua superficial asociadas1." -VER [ENLACE](#)-

En el anexo 1 de los Estatutos se hace una definición geográfica completa con términos municipales y denominación de las masas de agua que se inscriben en el ámbito territorial de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental.



Nuestro ámbito se encuentra en el tramo medio del Júcar, en una zona de clima mediterráneo seco, con precipitaciones medias de 350 mm al año, las masas de agua subterránea se encuentran localizadas en acuíferos compuestos principalmente por materiales calizos porosos y permeables, así como gravas y arenas, y se alimenta principalmente de la recarga directa de la lluvia. Se utiliza para el suministro de agua a diversas poblaciones y para el riego de cultivos hortícolas, herbáceos y leñosos.

Ámbito territorial de la JCRMO:



La importancia del uso del agua en nuestro ámbito hace preciso llevar a cabo medidas para gestionarla de forma sostenible, como son el plan de explotación de recursos o y el uso de fuentes alternativas de agua, mediante la sustitución de bombeos, para reducir la presión sobre las masas subterráneas. De esta labor, junto con el organismo de cuenca, se encarga la JCRMO.

1.2 Información institucional

Constitución e historia de la JCRMO

La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental (JCRMO) es una entidad española sin ánimo de lucro que agrupa a los regantes y usuarios del agua del ámbito de La Mancha Oriental. Fue creada en 1994 para gestionar los recursos hídricos de la Mancha Oriental.

Nació con el objetivo de unir a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental en la defensa de sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, fundamentalmente, para gestionar colectivamente las masas de agua y conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La forma jurídica que adopta es la de una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio). Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas integrando los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc.

Entre las funciones de la JCRMO se encuentran la planificación y gestión de los recursos hídricos, la representación de los regantes ante las administraciones públicas y la promoción de la investigación y el desarrollo en materia de agricultura y medio ambiente.

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008², se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995³ estableciendo la adscripción obligatoria de todos los

² Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)
Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

³ Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

usuarios del agua para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar.

En enero de 2017 se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca una nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, disponiendo la adscripción obligatoria y voluntaria (aguas subterráneas: Hoces de Cabriel y acuíferos de interés local y superficiales en el Cabriel, Malecón y Zarra) de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#)

Desde 1998, la sede de la JCRMO está ubicada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio suscrito con esta Institución.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)



Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus Estatutos, concretamente en el [artículo 5](#), cumple las siguientes funciones:

- Proteger sus derechos e intereses frente a terceros.
- Ordenar y vigilar el uso coordinado de sus aprovechamientos, regulando, en colaboración con la administración hidráulica, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y superficiales utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos de su ámbito territorial.
- Ostenta la representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las comunidades de usuarios en ella integradas.
- Adoptar medidas para preservar el medio ambiente y el buen estado cualitativo de las masas de agua de su ámbito.
- Funciones de policía sobre los aprovechamientos hídricos integrados en la JCRMO.
- Ostenta la titularidad y realiza la gestión de las concesiones administrativas que puedan otorgársele, inclusive en régimen de servicio público y la explotación y conservación de sus infraestructuras hidráulicas.

Personalidad Jurídica y normativa aplicable

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, la JCRMO, constituida por tiempo indefinido, es una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes y a sus Estatutos, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. [-VER ENLACE-](#)

LEGISLACIÓN BÁSICA DE LA JCRMO

Directiva Marco del Agua Directiva 2000/60/CE y la trasposición de la Directiva mediante la Ley 62/2003.

Normativas Comunitarias Sobre Protección de las Aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

el RD 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

El Plan Hidrológico Nacional en vigor se aprobó mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, siendo modificado posteriormente por la Ley 11/2005, de 22 de junio.

Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

RD 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

RD 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril

➤ Régimen jurídico:

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el [Texto Refundido de la Ley de Aguas](#), el [Reglamento de Dominio Público Hidráulico](#) aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado en 2023 por el [Real Decreto 665/2023, de 18 de julio](#), el RD 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba [Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar](#) y los [Estatutos y Reglamentos](#) de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por [Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017](#), quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995, así como por los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea.

En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las [demás disposiciones de aplicación](#).



Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público, las modificaciones introducidas por la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común](#) de las administraciones públicas aplicables a todas las comunidades de usuarios.

➤ Régimen contable:

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

➤ Régimen Tributario:

Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas, RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación y Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades.

☞ Régimen Laboral:

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014, que se ha prorrogado hasta la actualidad. [-VER ENLACE-](#)

☞ Protección de datos y Transparencia:

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que también, en el Título III adapta al Derecho Español el principio de transparencia.

Así mismo, la web de la JCRMO dispone de un espacio de información institucional y económica. [-VER ENLACE-](#)

Integración

Desde el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, y resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999, 2008 y 2016⁴ se estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental tenían la obligación de adscripción obligatoria a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) siendo la única comunidad de usuarios que integra los diversos usos del agua de su ámbito con el fin de procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos, siendo además requisito indispensable para la recepción de la sustitución de bombeos.

La JCRMO agrupa:

- 1.-Usuarios individuales**
- 2.-Comunidades de Usuarios**
- 3.-Comunidades Generales de Usuarios**

Total: 10.000 agricultores

Valor Producción: 420 millones de €/año

Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación, otras sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. La JCRMO integra usos como regadío, abastecimientos a población, industriales, ganaderos y recreativos, como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.



⁴ Mediante Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 se ordena la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales del ámbito de adscripción obligatorio de la JCRMO, según lo dispuesto en el artículo 81 y 87 del TRLA en relación con lo indicado en el artículo 41 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Anexo XI del Real Decreto 1/2016 de 8 de enero), (BOP de Cuenca, 20 de enero de 2017: [Ver PDF](#) y BOP de Albacete del 3 de febrero de 2017: [Ver PDF](#)).

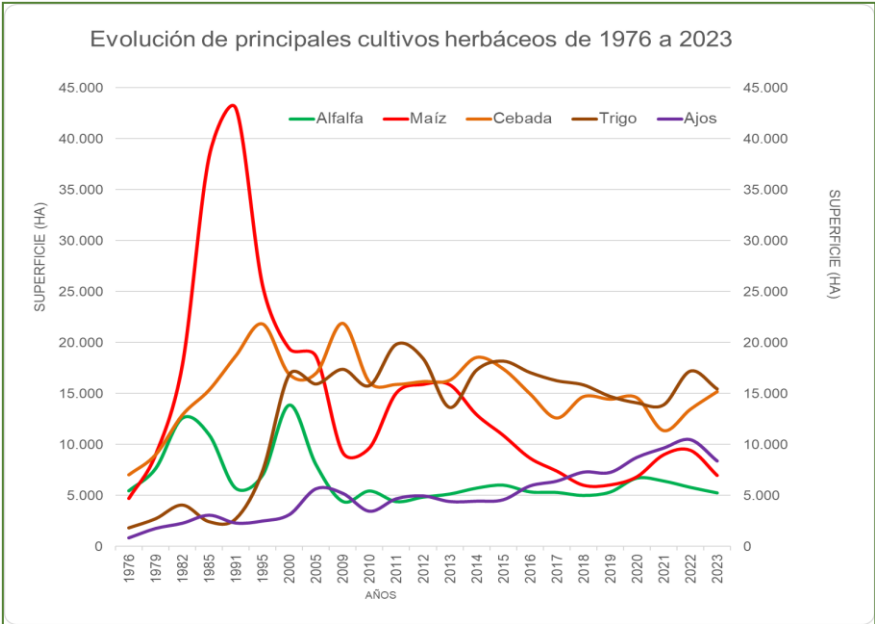
A 31 de diciembre de 2023, la JCRMO integra 130.345 ha de regadío y superficie equivalente de otros usos distribuidas en 9.962,8 Km² y 107 municipios (Anexo Estatutos, pág. 44) -VER ENLACE-

AÑO 2023			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Área adscrita equivalente (ha)
Titulares individuales de regadío	1.858	91.916	
Comunidades de Regantes	178	32.497	
Abastecimiento de poblaciones	56		5.408
Usos industriales y ganaderos	31		469
Usos recreativos	2	55	
TOTAL	2.125	124.468	5.877

Superficie y cultivos

Los tipos de cultivos que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos: desde la base tradicional de cereales que suponen más del 25% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid, el almendro y pistacho con el 35% de la superficie; hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, y cultivos industriales como la adormidera.

En el gráfico siguiente se detallan, desde 1976, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



La superficie total controlada respecto a los usos ha sido de 137.357 ha y la variación más significativa respecto al año 2022 ha sido el incremento de la superficie de cereales, hortalizas y leñosos.

Respecto a los cultivos, presentamos esta tabla representativa:

Principales cultivos en el ámbito de la JCRMO en 2023. Superficie en hectáreas			
Cultivo	Año 2.023	Año 2.022	Variación
Cultivos herbáceos			
Trigo	15.462	17.217	-1.755
Cebada	15.171	13.442	1.729
Ajos	8.381	10.468	-2.087
Maíz grano	6.960	9.389	-2.429
Alfalfa	5.257	5.500	-244
Adormidera	2.028	2.409	-381
Otros horticolas (Guisante verde, Maíz dulce, Brócoli, Espinacas, Zanahorias)	8.212	10.070	-1.858
Cebolla	4.066	3.858	208
Forrajes (Cereal invierno, Guisante, Maíz, Sorgo, Veza)	4.512	2.900	1.612
Colza	3.100	2.441	659
Lechugas	2.890	1.509	1.381
Girasol	1.094	2.259	-1.165
Avena	2.806	1.384	1.422
Patatas	871	902	-31
Ray-grass	1.225	767	458
Guisante prot	2.090	781	1.309
Barbechos o no regado	17.535	16.875	660
Cultivos leñosos			
Viña	21.554	20.992	562
Nogal	1.204	1.169	35
Almendo Riego Apoyo	10.229	11.668	*
Pistacho Riego Apoyo	3.641	3.536	*
Olivo Riego Apoyo	1.483	1.807	*
Frutos secos, olivo y otros riego I ($0.35 \leq NDVI < 0.40$)	1.259		*
Frutos secos, olivo y otros riego II ($0.40 \leq NDVI < 0.45$)	754		*
Frutos secos, olivo y otros riego intensivo I ($0.45 \leq NDVI < 0.50$)	356		*
Frutos secos, olivo y otros riego intensivo II ($0.50 \leq NDVI < 0.55$)	257		*
Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo I ($0.55 \leq NDVI < 0.60$)	26		*
Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo II ($NDVI \geq 0.60$)	255		*
Resto Leñosos (Chopos, Paulonias, Frutales, Encinas truferas...)	528	449	79

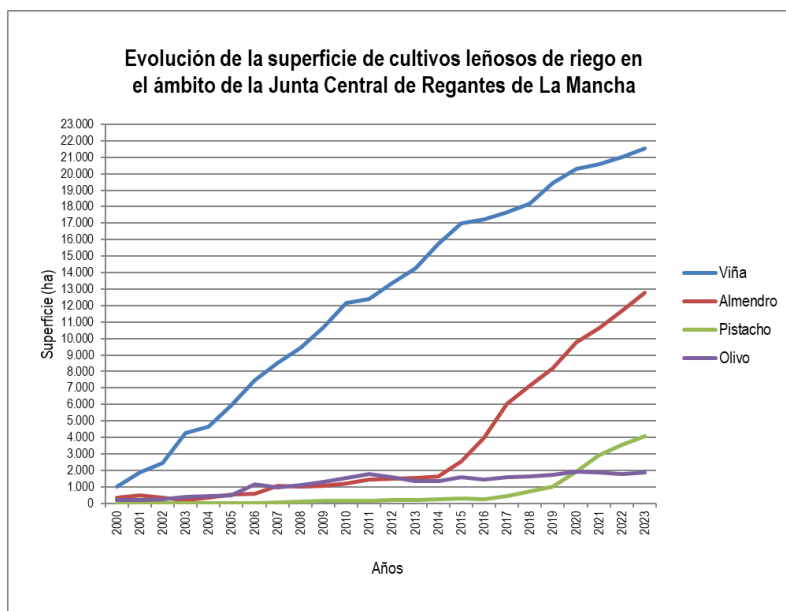
* Los leñosos Almendo, Pistacho y Olivo riego de apoyo se subdividen según su NDVI en 2023



EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES CULTIVOS Y GRUPOS:

Cultivos herbáceos: El grupo de los cultivos de invierno representa la mayor superficie:

- Los cereales de invierno: la cebada aumenta su superficie y el trigo disminuye. En conjunto se mantiene su superficie.
- Por otro lado, la superficie de ajos ha disminuido su superficie en 2.087 ha respecto a 2022.
- Los leñosos consolidan su crecimiento:
La viña y el grupo de frutos secos sigue aumentando su superficie, los mayores crecimientos en superficie se han dado en vid, almendo en riego intensivo y pistacho.



Los cultivos de verano y segundas cosechas tienen una mayor variabilidad en la superficie cultivada:

- Cultivos de verano, como el maíz, ha disminuido su superficie en 2.429 ha.
- Horticolas de ciclo corto, salvo lechuga, han disminuido su superficie.

Superficie por grupos de cultivos:



1.3 Estructura organizativa

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, el gobierno y la administración corresponderán a la Asamblea, a la Junta de Gobierno y al Jurado de Riegos y Usos. La Junta de Gobierno está conformada con la composición que se establece en el artículo 27 de los Estatutos **componiéndose actualmente por 15 vocales**, incluido el presidente, según este esquema:

- Usuarios de regadío: 12 vocales:
 - 9 vocales representantes de usuarios individuales y Comunidades de Regantes de menos de 19 miembros.
 - 3 vocales representantes de Comunidades de Regantes.
- Otros usuarios: hasta 3 vocales:
 - 1 vocal representante de abastecimiento a población
 - 1 vocal representante de usos industriales.
 - 1 vocal representante de usos recreativos.

Resultado de votación a candidatos a vocales de la JCRMO.

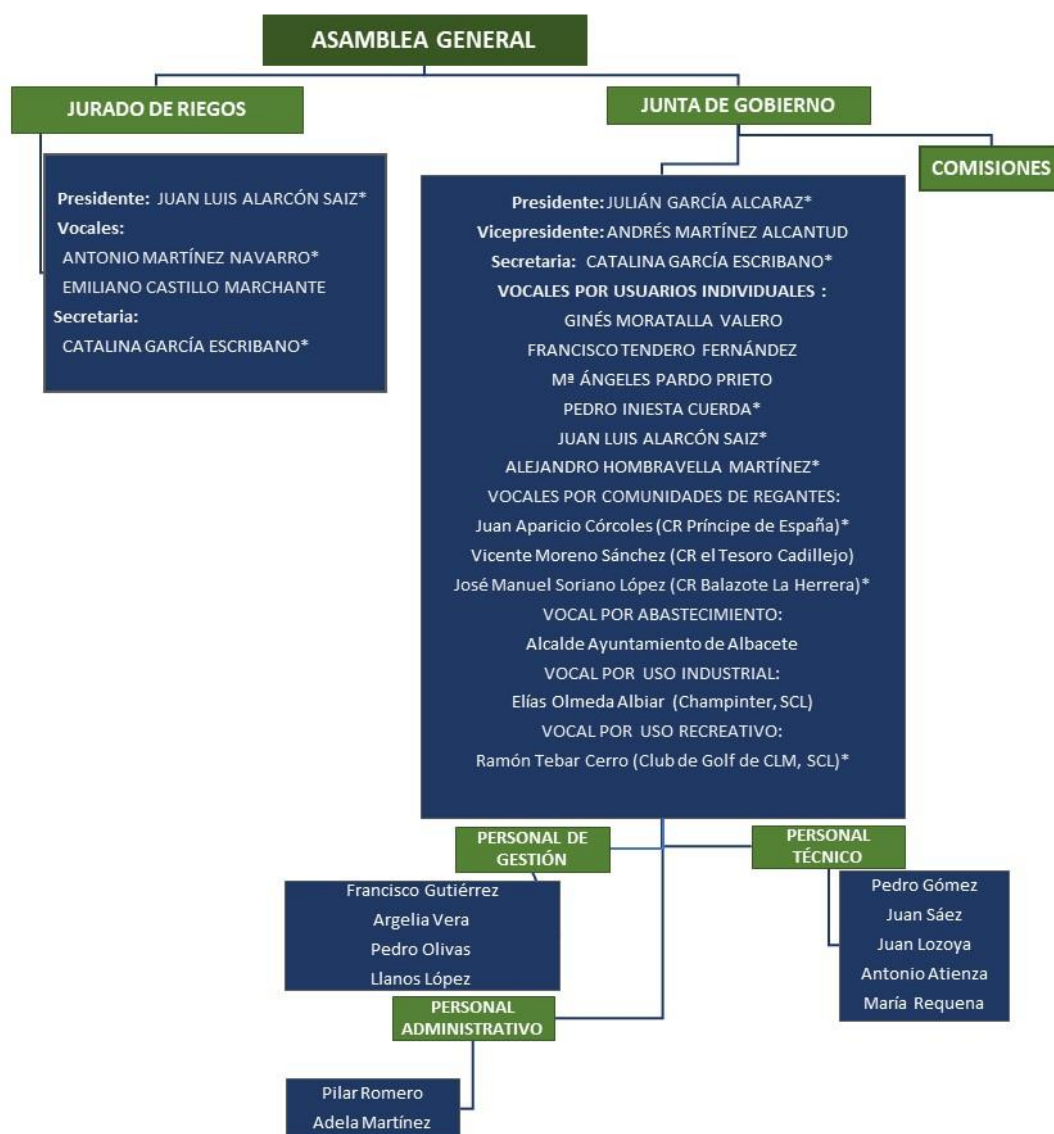
Nº voto	Candidato	Nº votos
36	ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA	4229
35	ALFONSO GARCÍA GARCÍA	1137
34	CAROLINA GARCÍA GARCÍA	879
33	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	208
32	JOSE LUIS GARCÍA GARCÍA	1900
31	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	247
30	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	4195
29	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	4195

En la Asamblea Extraordinaria de 25 de noviembre de 2023 tuvo lugar la última renovación de un total de 8 vocales por finalización del período de cuatro años para el que fueron elegidos, más uno del Jurado de Riegos.

El Jurado de Riegos queda conformado, según lo previsto en el artículo 42 de los Estatutos y 6 del Reglamento del Jurado de Riegos, por dos vocales electos por la Asamblea, el presidente y el secretario de la JCRMO que lo es también de este órgano (artículo 17 y 36 f)) y que dispone de voz, pero no de voto en este órgano.

Organigrama

* Elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de noviembre de 2023



Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de los Estatutos, concretamente en el artículo 14, definida como el órgano soberano de la JCRMO y constituida por la totalidad de los miembros de la misma. [-VER ENLACE-](#).

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la JCRMO y dispondrá de todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano de la JCRMO (Artículo 76.2 del [Texto Refundido de la Ley de Aguas](#) (TRLA)).

En 2023 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2023:

Se celebró en el Salón de actos de la sede de la JCRMO. Presidida por D. Herminio Molina Abellán, tras un resumen de la gestión realizada en el año, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el ejercicio 2023. También se expuso el Informe de Auditoría, sin incidencias ni reparos dignos de mención.



Se aprobó, así mismo, el mantenimiento de las cuotas aprobadas en los últimos ejercicios, así como las tarifas para la elaboración de proyectos e informes.

Cuota ordinaria	3,00 euros/ha/año
Cuota mínima	35 euros/año
Cuota adicional Sustitución Bombeos (Aplicable a los usuarios receptores de la misma)	0,045 cts. * m ³

Actas de la Asamblea y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

Tuvo lugar en el Salón de actos de la Diputación de Albacete sito en Paseo de la Libertad y el presidente dio cuenta de las principales actividades institucionales y de gestión desarrolladas, así como de los datos del año hidrológico 2022-2023 que da lugar a la situación que motiva la [Resolución de Presidencia de la CHJ](#) mediante la que se establecen los criterios de autorización al uso del agua durante la campaña 2023-2024 y las [Normas de Gestión, aplicación y control de La JCRMO para la campaña 2023-2024](#).

Así mismo, Herminio Molina informó de la actividad jurídica-legal desarrollada este año, tal como la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 35/2023 por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas incluyendo la del Júcar.



Añade que se han aportado observaciones a la revisión de los Planes Especiales de Sequía (PES), al Plan de Acción de Aguas Subterráneas 2023-2030 y al Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) de digitalización del ciclo del agua en materia de regadío. También da cuenta de las aportaciones a la Orden de régimen de entidades colaboradoras en control de calidad de las aguas y a la Orden que regulará los sistemas de control volumétricos (conocida, coloquialmente, como "orden de contadores").

Por otra parte, hizo referencia a la intensa actividad institucional de 2023 participando en los órganos de gobierno de la CHJ, manteniendo reuniones a nivel autonómico desde la Federación de Regantes de Castilla - La Mancha y en la provincia. Haciendo también especial referencia a la participación en varios convenios internacionales, visitas y jornadas para dar a conocer el modelo de gestión de La Mancha Oriental.

Se dio cuenta del estado de la sustitución de bombeos en sus dos fases y se expusieron los datos hidrológicos, así como los resultados del plan de explotación en la campaña de riegos 2022-2023.

Como en años anteriores, se aprobaron las [normas de gestión](#) para la campaña 2024, previo informe expuesto por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos, analizando distintos aspectos de la explotación del acuífero.



A continuación, se explicó el sistema de votación adoptado por la Junta de Gobierno en desarrollo de lo contenido en los Estatutos, en las bases de la convocatoria y notificado a todos los miembros de la JCRMO. Tras la intervención de los candidatos se procede a la votación en primera vuelta para elección de 5 vocales, sin requerir de votación en los casos de uso recreativo y por comunidades de regantes al tratarse de candidatos únicos.

Tras el recuento de votos, el presidente proclama vocales: por usuarios individuales, los 5 más votados, 1 de uso recreativo, 2 por comunidades de regantes, y uno vocal del Jurado de Riegos, de acuerdo con los siguientes resultados:

Por usuarios individuales de regadío: Los elegidos a vocal fueron los cinco más votados.

CANDIDATO	VOTOS
Catalina García Escribano	4.705
Pedro Iniesta Cuerda	4.358
Alejandro Hombravella Martínez	4.339
Julián García Alcaraz	4.193
Juan Luis Alarcón Saiz	2.475

Por comunidades de regantes:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	VOTOS
Jose Manuel Soriano López	Por CCRR - C.R. Balazote la Herrera	Candidato único
Juan Aparicio Córcoles	CR Príncipe de España	Candidato único

Por usos distintos al regadío: Recreativo:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	VOTOS
Ramón Tebar Cerro	Club Golf CLM	Candidato único

Jurado de Riegos:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	VOTOS
Antonio Martínez Navarro	Agrotech Management, SL	Candidato único

En esta elección hubo 44 abstenciones y no se declaró ningún voto nulo.

Para la candidatura a secretario, sólo opta la vocal Catalina García Escribano por lo que no se requiere más tramite siendo proclamada para el cargo y se procede a la elección a cargo de presidente y votación de la normativa del plan de explotación. Los acuerdos adoptados por la Asamblea General fueron:

1ª Cuestión: Elección de presidente de la JCRMO. A la candidatura de presidente, se presentan dos candidatos, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO	VOTOS
Julián García Alcaraz	4.084
Ginés Moratalla Valero	1.481

En esta elección hubo 51 abstenciones y no se declaró ningún voto nulo y queda proclamado Presidente Julián García Alcaraz.

2ª Cuestión: Exposición, debate y aprobación, si procede, del Plan de Explotación de la campaña 2023-2024:

SI: 5.278 votos; NO: 118 votos; ABSTENCIONES: 220 votos; NULOS: 0 votos

Quedó, por tanto, aprobada dicha normativa y el texto completo de las "[Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental para 2023-2024](#)" pudiendo consultarse y descargar en la página web de la JCRMO (www.jcrmo.org), publicándose en los Diarios Oficiales de las provincias de Albacete y Cuenca.

Junta de Gobierno

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, la Junta de Gobierno es la encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea, de los propios y de lo contenido en los presentes Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2023 se reunió en once ocasiones presencial y telemáticamente.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la Junta de Gobierno hasta noviembre de 2023.

Titular/representante	Cargo	Tipo de usuario
Herminio Molina Abellán	Presidente	Usuario individual
Andrés Martínez Alcantud	Vicepresidente	Usuario individual
Licinio Navarro González	Secretario J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Ginés Moratalla Valero	Vocal	Usuario individual
Miguel Barnuevo Rocko	Vocal	Usuario individual
María José Gómez Carrascosa	Vocal	Usuario individual
Francisco A. Tendaro Fernández	Vocal	Usuario individual
Mª Ángeles Pardo Prieto	Vocal	Usuario individual
Juan Aparicio Córcoles	Vocal	Por CCRR (CR Príncipe de España)
Ignacio Selva Pérez	Vocal	Por CCRR (CR S. Martín-La Gineta)
Vicente Moreno Sánchez	Vocal	Por CCRR (C.R. El Tesoro Cadillejo)
Emilio Sáez Cruz	Vocal	Por abastecimiento (Ayuntamiento Albacete)
Alonso Toboso Tébar	Vocal	Por uso recreativo (Club de Golf CLM, SRL)
Elías Olmeda Albiar	Vocal	Por uso industrial (Champinter Soc. Coop.)

Tras la celebración de las elecciones del 25 de noviembre de 2023 y la correspondiente toma de posesión de cargos en Junta de Gobierno la composición actual de la misma sería la siguiente:

Titular/representante	Cargo	Tipo de usuario
Julián García Alcaraz (*)	Presidente	Usuario individual
Andrés Martínez Alcantud	Vicepresidente	Usuario individual
Catalina García Escribano (*)	Secretaria J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual
Juan Luis Alarcón Saiz (*)	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Ginés Moratalla Valero	Vocal	Usuario individual
Pedro Iniesta Cuerda (*)	Vocal	Usuario individual
Alejandro Hombravella Martínez (*)	Vocal	Usuario individual
M ^a Ángeles Pardo Prieto	Vocal	Usuario individual
Francisco A. Tendero Fernández	Vocal	Usuario individual
Juan Aparicio Córcoles (*)	Vocal	Por CCRR (CR Príncipe de España). Reelegido
José Manuel Soriano López (*)	Vocal	Por CCRR (CR Balazote-La Herrera)
Vicente Moreno Sánchez	Vocal	Por CCRR (C.R. El Tesoro Cadillejo)
Manuel Serrano López	Vocal	Por abastecimiento (Ayuntamiento Albacete)
Ramón Tébar Cerro (*)	Vocal	Por uso recreativo (Club de Golf CLM, SRL)
Elías Olmeda Albiar	Vocal	Por uso industrial (Champinter Soc. Coop.)

(*) Electos en Asamblea General ordinaria de 25-11-2023

Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en el capítulo VI, artículo 39 y en el Reglamento del Jurado de Riegos, el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, la corrección de los incumplimientos de las normas de la JCRMO, especialmente las adoptadas con la finalidad de procurar la explotación coordinada y sostenible de los aprovechamientos, teniendo como objetivo corregir dichas actividades infractoras, con el propósito de restituir el daño producido por estas conductas, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados.[-VER ENLACE-](#)

Está formado por el presidente, que es un vocal de la Junta de Gobierno elegido por ésta y dos vocales elegidos por la Asamblea. Actúa de secretario el de la Asamblea y Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. Además, esta estructura se completa con un técnico de la JCRMO adjunto y con la secretaría de actas y asesoría legal de la entidad. [-Ver también organigrama.](#)

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Jurado de Riegos:

JURADO DE RIEGOS		
Titular/representante	Cargo	Tipo de usuario
Juan Luis Alarcón Saiz (*)	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Catalina García Escribano (*)	Secretaria J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual
Emiliano Castillo Marchante	Vocal	Jurado de Riegos
Antonio Martínez Navarro (*)	Vocal	Jurado de Riegos.

(*) Electos en Asamblea General de 25 de noviembre de 2023.

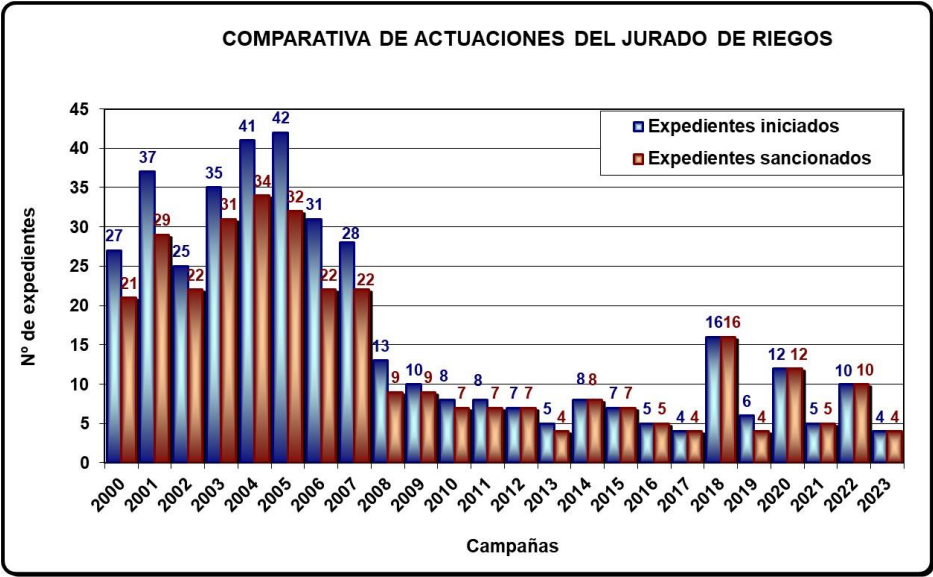
En 2023 el Jurado de Riegos se reunió en dos sesiones.



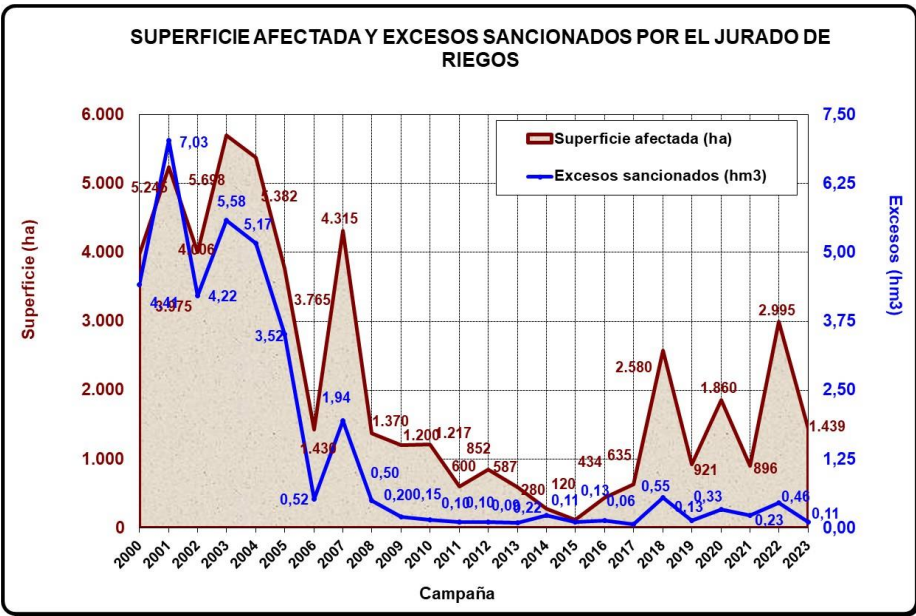
La campaña de riegos de 2023 finalizó con 4 expedientes sancionadores y un exceso de consumo total de 111.045m³, correspondientes a una superficie de 1.439ha.

Estos expedientes se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos en enero de 2024 con la sanción correspondiente junto con la obligación de restituir el volumen excedido más el recargo establecido estatutariamente.

Como se aprecia en la gráfica, desde 2008 la tendencia al incumplimiento es mínima, solamente en 2018 por la reducción por sequía y, en 2020 y en 2022, se mostraron ligeros repuntes.



Al ser mínimo tanto el número de expedientes sancionadores desde 2008, así como el volumen consumido en exceso, en este momento todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido compensado. Los excesos de la campaña 2022 se restituyeron durante 2023, quedando por tanto pendiente la restitución en este 2024 de los excesos del año anterior.



2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.

La gestión de los recursos hídricos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad en el uso de las masas de agua requiere el conocimiento exhaustivo del estado cuantitativo y cualitativo de las mismas, junto con un seguimiento de los caudales circulantes por los ríos (masas de agua superficiales) de nuestro ámbito.

Medidas de Gestión de Regadíos
Plan de Explotación: Normas de uso del agua y cumplimiento)
Sustitución de Bombeos: Reducir el agua subterránea con agua superficial)
Colaborar con el Servicio de Asesoramiento de Riegos
Medidas de Seguimiento
Piezometría (Control de niveles del agua subterránea)
Aforos (Vigilancia de los caudales de los ríos)

En la Mancha Oriental, las principales aportaciones hídricas provienen de las precipitaciones, infiltración de ríos como Balazote o Lezuza, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos. Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad y otras instituciones.

Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos y el asesoramiento a los usuarios.

El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la administración hidráulica ([Confederación Hidrográfica del Júcar](#)) en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad de Castilla La Mancha ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y el [Instituto Técnico Agronómico Provincial](#) (ITAP), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.



Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los datos obtenidos por el Organismo de cuenca sobre niveles del acuífero, de los caudales de los ríos y de la calidad del agua.

Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas siendo referente y ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y mediante

el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el [Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete](#) (ITAP). Para el desarrollo de estos trabajos se efectúan [convenios](#) de colaboración en los que participan también la Administración autonómica y, principalmente, la administración competente, la [Confederación Hidrográfica del Júcar](#). A continuación, se describe el desarrollo de la gestión durante 2023 en diferentes aspectos.

2.1 Inventario de regadíos

En 1994 la JCRMO inició la confección de un Inventario de Regadíos siendo el primer trabajo técnico que se efectuó con la finalidad de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de La Mancha Oriental para lo que se emplearon datos gráficos obtenidos por los técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de Rústica en virtud de un convenio de intercambio de información.

Entre otros datos, se recopiló información como la procedencia del agua consumida por el usuario -superficial o subterránea-, superficies regadas, sistema de riego empleado y datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos al agregar información como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente la unidad productiva.

Estos trabajos posibilitaron estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campaña agrícola, en base a los cuales se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y para otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.



La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 67.131 recintos de riego y unas 6578 tomas de agua (superficiales y subterráneas), creando una base de incorporando también datos con la información administrativa de la CHJ, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y sientan las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Actualmente los sistemas para inventariar se han modificado implementado modernas herramientas. En definitiva, se trata de una actuación que no cesa de actualizarse y que requiere un mantenimiento para evitar su obsolescencia.

Además de la realización de balances hídricos, otras aplicaciones prácticas utilizan estas bases de información:

- La Regularización de los aprovechamientos por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y su seguimiento.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas.

2.2 Convenios



Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión. Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2023:



CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSATEC
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría)	Desde 2016	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos en la Mancha Oriental (Convenio UGH) 2023-2026.	30 junio 2023	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

La JCRMO participa como observador en numerosos proyectos europeos tales como FP7-SIRIUS y nacionales como TESORO, TSUR, EDGE, IMPADAT o GESMO, HERCULES, PRODAGUA. En 2023 hemos participado activamente en los siguientes convenios:



Del 4 al 6 de mayo Herminio Molina viaja, junto con Pedro Olivas, a Faro (Portugal) para exponer el modelo de gestión de la Mancha Oriental dentro del Proyecto eGROUNDWATER, (Coordinado por IIAMA-UPV, que estudia el acuífero Requena-Utiel). Esta investigación pretende desarrollar una plataforma de gestión que supone una innovación tecnológica en la forma de adquirir, procesar y utilizar los datos de las aguas subterráneas. En el Proyecto participa un consorcio de Argelia, España, Francia, Marruecos y Portugal.





En febrero participamos en las reuniones de coordinación y revisión de trabajos en el Proyecto Coala.



El 11 y 12 de julio tuvo lugar en Viena la reunión final del proyecto Coala a la que asistió María Requena. El objetivo principal de este proyecto ha sido desarrollar un servicio de información para mejorar la toma de decisiones sobre el riego y el manejo de nutrientes y exportar dicho modelo a los **sistemas agrícolas australianos**.

Desde la JCRMO hemos aportado al proyecto nuestra experiencia en la **gestión sostenible del agua**, utilizando los datos de **teledetección de Copernicus**, datos que son esenciales para el control de los usos del agua en La Mancha Oriental. En nuestra página web disponemos de un blog en el que se publican artículos muy interesantes incluida nuestra aportación al proyecto. [Ver más información en nuestro blog](#)



Desde mayo de 2021 participamos en el proyecto Rexus, coordinado por la UCLM, tiene como principal objetivo investigar la relación entre agua, energía y alimentos con todos los actores implicados en el ciclo del agua para mejorar la gestión de los recursos en cinco zonas piloto: España

peninsular, con especial enfoque en la Demarcación Hidrográfica -DH- Júcar; el río Isonzo/Soca (transfronterizo entre Italia y Eslovenia); el Bajo Danubio (zona de Rumanía y Bulgaria); Pinios (Grecia) y Nima, en el Valle del Cauca (Colombia).

En septiembre, Pedro Olivas asistió al taller del proyecto Rexus que se celebró en Valencia en la sede de la CHJ.



El Proyecto GoNEXUS, coordinado por el IIAMA-UPV forma parte del programa europeo H2020, para conseguir una gestión más integrada y sostenible del nexo agua-agricultura-energía-medioambiente. Participa un consorcio integrado por 18 socios de distintos países.

Destacamos la publicación de un video en youtube: "Júcar river basin: what are the Nexus challenges?" en el que exponemos desde la JCRMO nuestro modelo de gestión enlace:

Entrevista a Herminio Molina (m. 1:39)  <https://youtu.be/209TH1gO3mQ>



Tramitación de las concesiones.



En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ, RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.

Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

La entrada en vigor del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, MiñoSil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, ha modificado las condiciones que deben de cumplir los expedientes de concesión para su resolución favorable, y según lo indicado en el artículo 90.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica(BOE-A-2007-13182), modificado por Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre (BOE-A-2021-21664), todos los expedientes en trámite de concesión requieren la actualización del informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, sobre las condiciones que deben cumplir para ser compatibles con el nuevo plan del Júcar.

Así, durante 2023 la Confederación Hidrográfica del Júcar ha iniciado la comunicación de las condiciones que deben cumplir los expedientes de concesión para ser compatibles con el nuevo Plan Hidrológico. Esto ha supuesto la retroacción de actuaciones y que se hayan resuelto pocos expedientes en comparación con años anteriores.



La documentación solicitada para la tramitación de la concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.

Tramitación de constitución de comunidades de regantes.

Durante 2023 la Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado con la tramitación de expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y por Estatutos (de más de 19 integrantes) y se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous, según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)



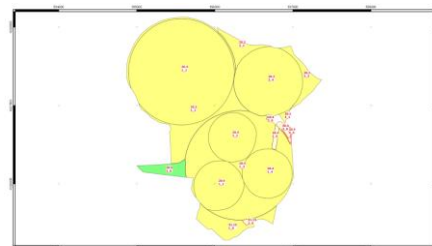
Desde la JCRMO se gestiona la constitución de estas comunidades de regantes, la obtención del correspondiente número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones, asesorando también sobre gestiones y documentación requerida para la obtención de la firma electrónica, ya que es requisito imprescindible para comunicarse con la administración, con los siguientes datos:

- Comunidades de Regantes por Convenio: 148 tramitadas por la JCRMO.
- Comunidades de Regantes ordinarias, regidas por estatutos: 136 asesoradas en su constitución desde 2016.

Así mismo, la CHJ da trámite de audiencia a la JCRMO en los expedientes de constitución de las comunidades de regantes con la finalidad de asegurar la obligatoriedad de adscripción y el cumplimiento de la normativa.

Tramitación de informes para ayudas de la PAC y otras.

La normativa europea exige que en cada campaña agrícola la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que elabora la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental aportando datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad de los recintos de riego del aprovechamiento y otros informes.



Ejemplo: Plano de identificación de parcelas para condicionalidad



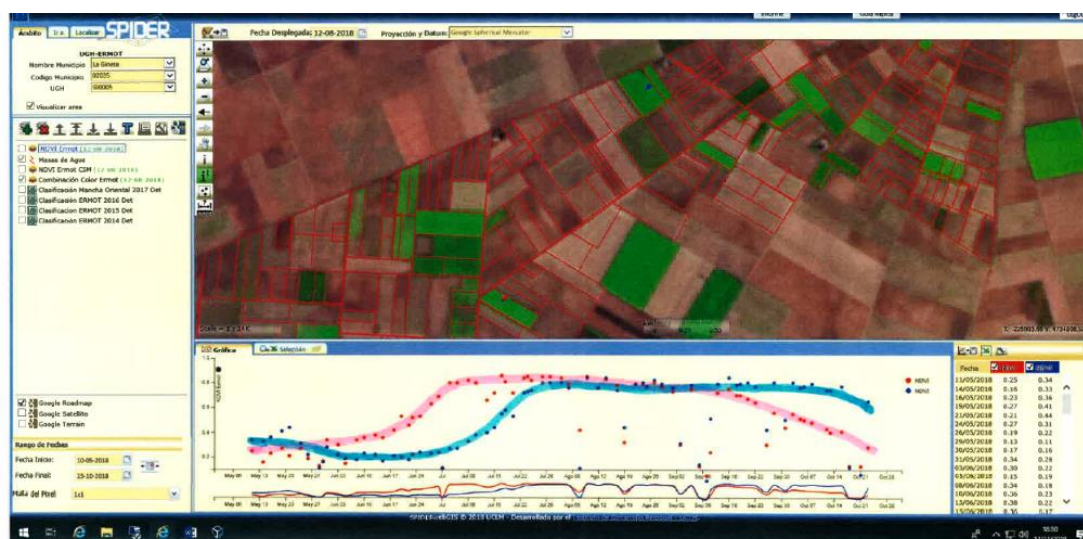
Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y

el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del sistema de información geográfica, compartido entre la administración hidráulica y usuarios del agua.

2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la JCRMO ha venido incorporado técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito a través de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios de la CHJ, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento.

Desde 2017 la información obtenida se carga en el GIS del Convenio ERMOT, que facilita a los diferentes usuarios el estudio de las secuencias temporales de los diferentes productos generados de teledetección. Este sistema permite la consulta de la evolución de los índices de vegetación para cualquier punto del acuífero e incorporar otras informaciones como la clasificación, la ortofoto y la evolución temporal de otros años.



IDENTIFICACION DE CICLOS DE CULTIVOS MEDIANTE HERRAMIENTAS GIS (Programa ERMOT-Spider). DISCRIMINACION ENTRE CICLOS CORTOS Y LARGOS EN CULTIVOS.

- Puntos azul: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo corto (c-400)
- Puntos rojo: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo largo (c-700)

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.

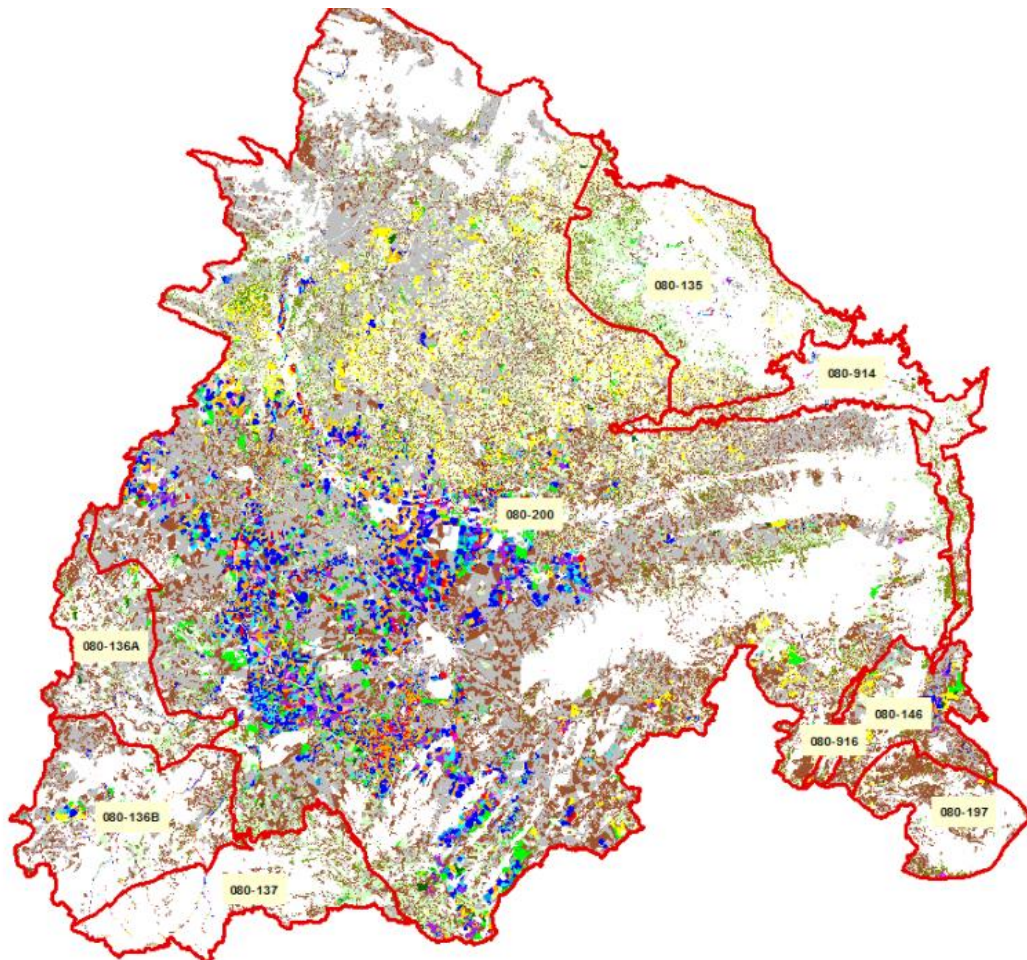
2.- **Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero, así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos. También para determinar los consumos de los recintos de leñosos mediante intervalos de índices de vegetación, conforme a las normas de gestión anuales, que aprueba la asamblea de la JCRMO.

3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.

4.- **Seguimiento de caudalímetros** mediante Teledetección con el objetivo de identificar los caudalímetros con mal funcionamiento. Método: Se realiza una comparación entre la estimación de las necesidades de riego mediante TD, aplicado a UGH, y lecturas de caudalímetros, para comprobar que no hay diferencias significativas.

El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos del Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR) del Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 98% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante el año 2023.

En el siguiente plano y tablas se resumen los datos obtenidos por teledetección.



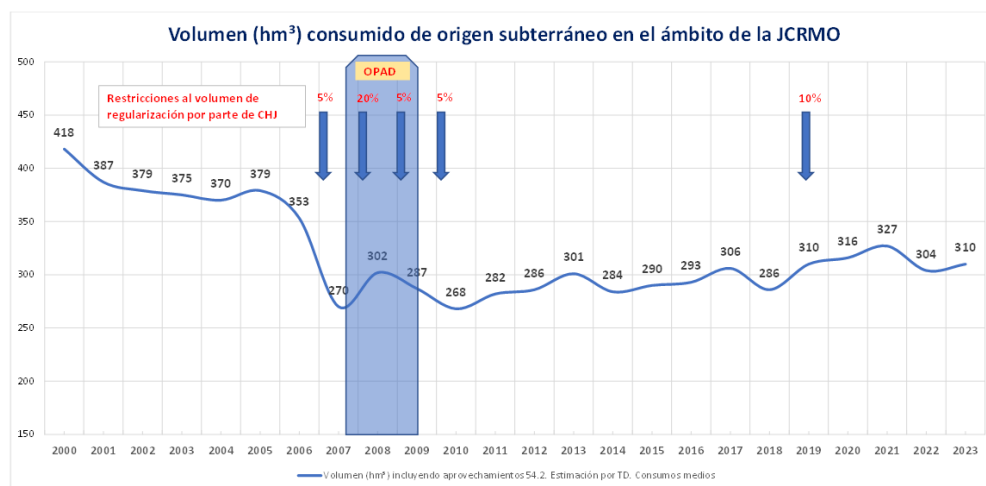
Superficie ocupada por cada una de las clases de herbáceos en las distintas masas de agua (PHJ 2022-2027)

Masa de agua	Clasificación de detalle (superficie en ha)							
	Reg. Otoño	Reg. Primavera Temprana	Reg. Primavera	Reg. Primavera Ajo Chino	Ref. Primavera Ajo Morado	Reg. Primavera Tardía	Reg. Verano Baja Cobertura	Reg. Verano Alta Cobertura
080.200	204	3.447	27.127	4.760	5.238	3.583	6.516	9.767
080.135	2	43	32	10	9	0	57	62
080.136A	0	3	120	12	35	6	69	37
080.136B	0	49	291	62	111	28	323	45
080.137	0	0	49	7	27	1	105	8
080.146	22	0	332	0	180	3	204	180
080.197	0	0	0	0	3	0	1	0
080.914	2	11	34	4	3	0	145	5
080.916	0	0	1	0	2	0	1	2
Total	230	3.554	27.987	4.855	5.608	3.621	7.420	10.104

Masa de agua	Clasificación de detalle (superficie en ha)		
	Reg. Alfalfas	Reg. doble Cosecha	Secano
080.200	4.934	9.675	192.720
080.135	25	64	3.540
080.136A	9	14	8.288
080.136B	129	137	8.150
080.137	39	45	1.819
080.146	15	255	5.311
080.197	0	0	2.413
080.914	14	48	1.913
080.916	0	0	446
Total	5.165	10.239	224.600

Clasificación de detalle para la campaña ERMOT 2022 PHJ 2022-2027

En cuanto al volumen de extracción en el conjunto de las masas subterráneas del ámbito de la JCRMO, de acuerdo con las superficies de teledetección y consumos medios de nuestras normas del plan de explotación, nos encontramos con un dato de 310 hm³ en 2023; el promedio de los últimos 10 años es de 303 hm³.



Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.



2.4 Plan de Explotación

El art. 21 D.3 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por el [Real Decreto 35/2023, de 24 de enero](#), establece: "La explotación de la masa de agua subterránea Mancha Oriental, así como la referida sustitución de bombeos, habrán de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un plan anual de explotación que garantice la consecución del buen estado de la masa de agua y la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona".



Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos *Criterios al uso del agua* dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO [-VER ENLACE-](#). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que elabore unas normas de gestión, coordinación y control [-VER ENLACE-](#) que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se

pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).

Las normas han ido evolucionando desde una medida de autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del Plan Hidrológico del Júcar. Así, en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban de limitaciones de cultivos de verano y de primavera con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de La Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios.



En el siguiente esquema se explica el proceso por el que se aprueba anualmente el Plan de Explotación y en el que intervienen la Confederación y la Junta Central.



Normativa aprobada para la campaña 2023

Para aprobar la normativa de la campaña 2023 se siguió el proceso mencionado anteriormente.

NORMATIVA APROBADA EN 2022 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2022-2023:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2023, aprobados en la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 4 de noviembre de 2022 y publicados en el BOP de la Provincia de Albacete de 18 de noviembre de 2022 y en el BOP de Cuenca de 9-11-2022. -VER ENLACE-
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 26 de noviembre de 2022 -VER ENLACE- y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca de 2-12-2022 y en el BOP de Albacete de 20-12-2022.



Normativa aprobada para la campaña 2024

NORMATIVA APROBADA EN 2023 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2023-2024:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2024, aprobados en la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 6 de octubre de 2023 y publicados en el BOE núm. 277, de 20 de noviembre de 2023. -VER ENLACE-
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 25 de noviembre de 2023 -VER ENLACE- y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca de 1-12-2023 y en el BOP de Albacete de 13-12-2023.

Resumen de las normas de gestión de los aprovechamientos de regadío 2023-2024:

- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: sin restricción, **100% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones optativo por consumos teóricos/contadores, excepto en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Artículo. 54.2 del TRLA) y concesiones de escasa importancia, **así como todos aquellos aprovechamientos con resolución conforme al vigente Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar de los expedientes por modificación o revisión de concesiones para riego por incremento de superficie de riego, por cambio de cultivo, sin incremento de volumen, que deberán acogerse a la**



modalidad de control por caudalímetros. No obstante, lo anterior, los titulares de dichos aprovechamientos vendrán obligados a presentar el correspondiente plan de cultivos.

- Todos los usuarios que opten o estén obligados al cumplimiento mediante la modalidad de caudalímetros, **deberán declarar el dato de su lectura** a la Junta Central de Regantes antes del **31 de diciembre de 2023**.
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación (ver tabla).
- Los **excesos** de consumo serán restituidos con un **recargo de hasta el 30%**.

PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía del 20.C) 13 del PHJ (Real Decreto 1/2016):

PLANES BIENALES: En UGH de menos de 70 ha, a las **que sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES CONJUNTOS: En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2023:** Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos sin modificaciones respecto a 2022.
- **Antes del 31 de diciembre de 2023:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación de los mismos. Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada y siempre antes del 15 de julio.**



Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2023-2024:

Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)
Adormidera	2.700	Melón, sandía, calabazas, pepino	5.000
Ajo Blanco	3.000	Nabiza o grelos	1.300
Ajo chino	2.200	Nabo forrajero	2.000
Ajo morado	3.100	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alcachofa	7.000	Patata	5.600
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta abril	800	Pradera estacional riego de marzo a junio	1.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.850	Pradera permanente	4.500
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Ray-grass con parada estival	5.500
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass (octubre-mayo)	2.800
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Azafrán	1.000	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.500	Remolacha	7.500
Camelina	1.500	Ricino	6.250
Cártamo	4.480	Soja (ciclo corto, 2ª cosecha)	4.500
Cebada, centeno	2.600	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.000
Cebolla	5.800	Trigo	3.100
Cebolla de enero a junio	3.000	Triticale grano	3.300
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Veza forraje	1.800
Cebolla de trasplante	4.500	Veza grano, yeros	2.500
Cereal de invierno como forraje	1.600	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Colza	2.650		
Espinacas primavera	1.500	Cultivos leñosos	Consumo (m³/ha)
Garbanzos	4.000	Almendra riego de apoyo	1.800
Girasol	4.500	Frutos secos, olivo y otros riego I (0.35≤NDVI<0.40)	2.750
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego II (0.40≤NDVI<0.45)	3.250
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo I (0.45≤NDVI<0.50)	3.750
Guisante proteaginoso	2.500	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo II (0.50≤NDVI<0.55)	4.250
Habas, haboncillos	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo I (0.55≤NDVI<0.60)	4.750
Hortícolas ciclo corto	2.500	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo II (NDVI≥0.60)	5.250
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Judía seca	3.400	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Lechuga 2 ciclos	5.000	Encinas trufas, pinos	1.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 1 año	1.500
Lenteja	2.000	Frutales 2 años	3.000
Lino	2.800	Frutales 3 años	3.500
Maíz 300	6.150	Frutales adultos	4.400
Maíz 400	6.250	Nogal 1 año	1.500
Maíz 500	6.500	Nogal 2 años	2.000
Maíz 600	6.750	Nogal 3 años	2.550
Maíz 700	7.000	Nogal 4 años	3.100
Maíz de multiplicación	6.000	Nogal adulto	4.000
Maíz dulce	4.900	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz forrajero	5.000	Vid	1.500

Resultados de la campaña 2023

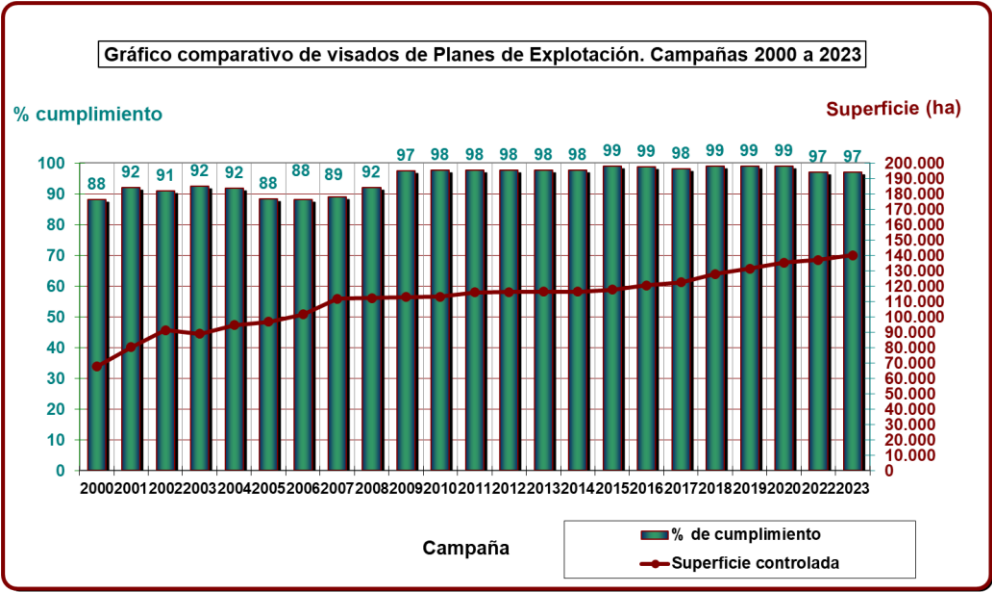
Conforme a los datos aportados en la Asamblea de noviembre, la superficie controlada ha sido de 140.288 hectáreas, 20.479 ha correspondientes a aprovechamientos acogidos al Art. 54.2 de la Ley de Aguas, 8.215 ha de aguas superficiales, 16.528 ha mixtas y 95.066 ha riego subterráneo.



Nº de UGH controladas: 5.112 UGH, 3.431 son Tipo 54.2, 318 aguas superficiales, 1.282 riego subterráneo y 81 mixtas.

12 UGH presuntas incumplidoras por consumos teóricos, 9 de aguas subterráneas y 3 de agua superficiales. Volumen de exceso: 282.523 m³ (1674 hectáreas). Faltarían posibles incumplidores por contador (pendiente lectura final).

Porcentaje de cumplimiento del Plan, por consumos teóricos: 97,08% en superficie y del 95,72% en número de UGH.



Inspecciones por la JCRMO

A través de controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones y restituciones de volúmenes excedidos.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo, o era incompleto.
- Pozos del art. 54.2 que tienen aspersión y cultivos herbáceos.
- Pozos del art. 54.2 con presuntas irregularidades por segregaciones en parcela, excesos de superficie, conexiones entre ellos o manipulación presunta del contador.



Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

RESUMEN DE INSPECCIONES DE CAMPO 2023:

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	18	2.030
Jurado de Riegos (Restituciones)	14	2.995
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	12	1.360
Presuntos incumplidores	10	1.439
Otros (inventario, ampliaciones de riego, 54.2 irregulares)	9	595
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1.368
TOTAL	113	9.787

Plan de Explotación 2022 -2023. Presuntos Incumplidores



INCUMPLIDORES DEL PLAN DE EXPLOTACION 2023 EN LA MANCHA ORIENTAL

CONTROL POR CONSUMOS TEÓRICOS

UGH	Superficie (ha)	Dotación m³/ha	Exceso (m³)	% Exceso	ORIGEN AGUA
1	####	4.448	140.473	14%	Subterráneo
2	■	2.600	31.005	1000%	Superficial
3	####	5.850	30.262	7%	Subterráneo
4	####	2.917	25.486	5%	Subterráneo
5	####	4.030	14.653	7%	Subterráneo
6	####	4.044	10.067	8%	Subterráneo
7	■	1.891	9.225	7%	Subterráneo
8	####	3.658	6.980	0%	Subterráneo
9	■	4.364	6.034	5%	Superficial
10	####	4.764	4.173	3%	Superficial
11	■	2.133	2.916	1%	Subterráneo
12	####	5.504	1.250	1%	Subterráneo
Totales	1674 ha	3.850	282.523 m³	5%	

- Reincidentes del 2022 en el Jurado de Riegos
- Reincidentes años anteriores en el Jurado de Riegos

CONTROL POR CONTADORES : Pendiente de las lecturas finales tomadas por CHJ

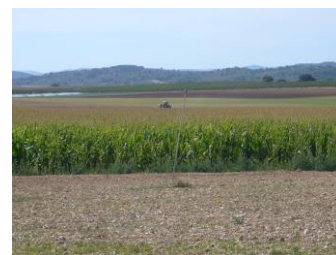
- * UGH que optaron por esta modalidad
- * UGH de aguas mixtas (Subterráneas y Superficiales).
- * Concesiones de escasa importancia (Volumen < 15.000 m³)
- * Pozos del Art. 54.2 (Volumen < 7.000 m³)

Asamblea Extraordinaria JCRMO. 25 de noviembre de 2023

Actuaciones sancionadoras de la CHJ

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

En la JCRMO la penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, más un recargo, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. Por contra, la CHJ no aplica en sus expedientes restituciones del volumen excedido, pero sí indemnizaciones por daños al Dominio Público Hidráulico, a razón de 0,14€/m³, además de la correspondiente sanción.



La distribución de expedientes se realiza en base a los siguientes criterios:

JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m³/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica según estatutos:
 - Infracción Leve (multa de hasta 600 €). Excesos hasta 50.000 m³
 - Infracción grave (multas de 601 a 6.000 €). Excesos de 50.000 a 150.000 m³
 - Infracción muy grave (multas de 6.001 a 30.000 €). Excesos mayores de 150.000 m³
- Devolución del volumen excedido más un recargo variable hasta el 30%.

CONFEDERACIÓN:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m³/año o con planes especiales, con inspección de la CHJ.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 y concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.
- Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 21.430 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 21.430 m³/año a 107.140 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 107.140 a 1.071.430 m³/año
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.071.430 m³/año.

Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 14 cent€/ m³ de exceso.

SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2023

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m³ de exceso x °, P (€/m³), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas a varios titulares de UGH

En pozos del Art. 54.2 LA (control por contador): Todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados

En concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.

3. Sustitución de bombeos.

La sustitución de bombeos en la Mancha Oriental es una iniciativa que tiene como objetivo reducir la extracción de agua subterránea siendo también una consecuencia de ello el aumento de la eficiencia energética en el riego de los cultivos. consiste en dejar de usar los antiguos equipos de bombeo instalados en los pozos y suministrar aguas superficiales para los usos de regadío. Se trata de una medida importante para garantizar la sostenibilidad del uso del agua en esta zona contribuyendo, además a reducir la huella de carbono del sector agrícola.



Para mantener los usos que se venían haciendo de aguas subterráneas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, asigna para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental un máximo de 80 hm³/año de recursos superficiales. Dicha actuación ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

El desarrollo actual de la Sustitución de Bombeos, de 80 hm³/año (art. 20.B.7 PHD Júcar) se resume en:

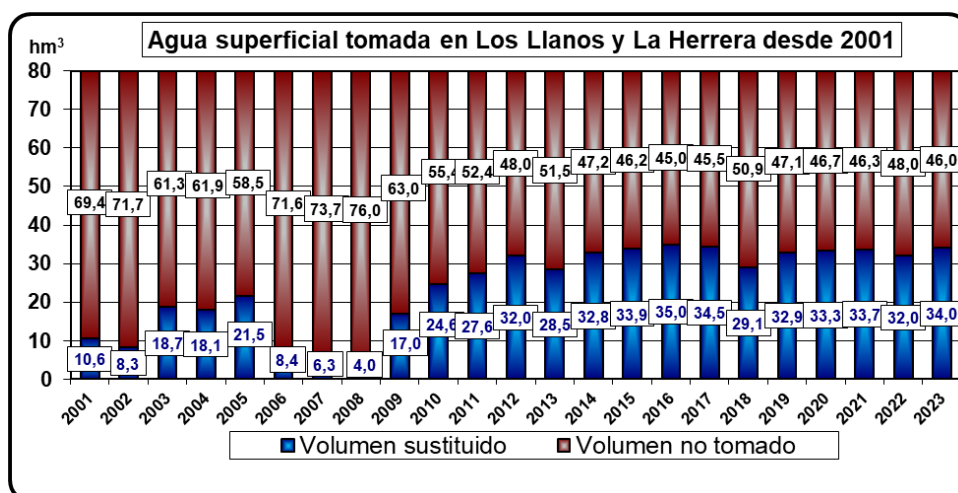
- Fase I La Herrera y Los Llanos: 35 hm³/año.
- Fase Balazote-La Herrera: 10 hm³/año.

3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE I

A fecha de hoy se encuentra ejecutada una PRIMERA FASE de esta actuación general en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, que, como fase concluida, operativa desde 2001, deriva anualmente hasta 35 hm³, en 2023 se han tomado 34 hm³, equivalente al 43 % de la actuación de 80 hm³ autorizada.

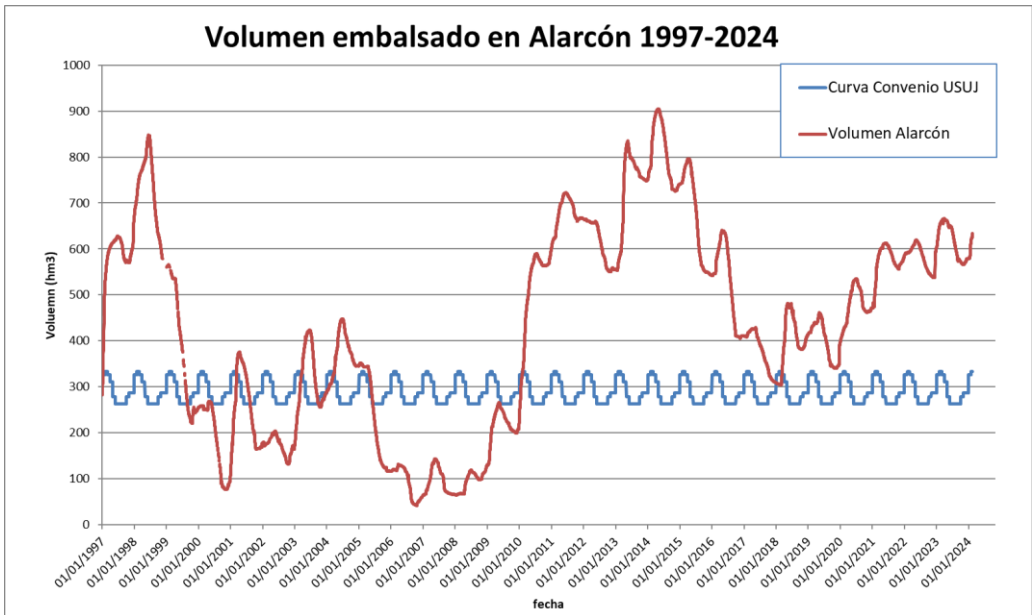
Desde entonces se han derivado un total de 566,8 hm³; es decir, una media de 24,2 hm³ (55,8 hm³/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 1283,2 hm³ desde que se dispuso tal medida.

En el cuadro se aporta una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ, comparando el agua tomada y la que ha dejado de tomarse si se hubiesen realizado las obras con más celeridad.



Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados para la sustitución se ha realizado un complejo trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, del Tajo y zonas de riego y abastecimiento de Albacete. Además, la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados. Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

Durante 2023 no ha habido restricciones en el suministro del volumen de sustitución de bombeos, tampoco se ha llegado a la curva de limitación del uso del agua de Alarcón reservada a USUJ. En el siguiente gráfico se representa la evolución del volumen en el embalse de Alarcón.



3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEO. FASE II

El proyecto de obras de finalización de la Sustitución de Bombeos fue redactado y publicado en el BOE en junio de 2021 contemplando un volumen de sustitución de hasta 35 hm³/año, que junto a las obras ya ejecutadas de Los Llanos-La Herrera, para 35 hm³/año y Balazote 10 hm³/año, alcanzaría la cifra de 80 hm³ asignada en el Plan Hidrológico del Júcar. El proyecto está dividido en 4 actuaciones encontrándose en ejecución desde julio de 2023.



La JCRMO ha mantenido varias reuniones con la Confederación tanto en Valencia, como en Albacete para el seguimiento de los avances en el desarrollo de esta importante obra. A lo largo de 2023 destacamos los siguientes hitos en la Fase II de sustitución de bombeos:

- El 12 de abril mantuvimos una reunión con el presidente y el Comisario de la CHJ en Albacete para tratar la sustitución de bombeos y otros asuntos, ese mismo día en el BOE se publica la adjudicación del Proyecto de adecuación de las tomas en el tramo III del ATS para la segunda fase de la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental (Tomas en el ATS).
- El 24 de mayo de 2023 la CHJ publica la Resolución de levantamiento de actas previas para la Fase II de Sustitución de Bombeos Mancha Oriental en la Zona Tramo Medio Río Júcar. [Ver enlace](#).
- Julio de 2023: Actas de ocupación de los terrenos afectados por la obra. Tiempo 18 meses.
- Agosto - Septiembre de 2023: Inicio de las obras.
- El 17 de noviembre de 2023 asistimos a la inauguración del inicio de las obras de fase II de sustitución de bombeos y firma del acuerdo de encomienda de gestión con la JCRMO. En ese acto la Confederación Hidrográfica del Júcar anunció que destina cerca de 60 millones de euros para las obras de la segunda fase de la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental. [Ver enlace](#)



3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS

Las tarifas que se pagan por el uso del Acueducto Tajo-Segura (ATS) han variado en estos últimos años desde 0,39 cent€/m³ a 1 cent€/m³. Esta subida se debe fundamentalmente a atrasos acumulados de años anteriores.

El concepto por el que se cobra la Tarifa del ATS cambió en 2017 y se actualizó en 2021, pasando del pago sobre el agua tomada al pago sobre un volumen autorizado. En el caso del abastecimiento de Albacete, tiene gran relevancia por la desviación entre la concesión de un volumen máximo anual de 24 hm³ y el volumen real tomado de aproximadamente 13 hm³. Los componentes de la tarifa del ATS tienen en cuenta:

- La tarifa es plurianual, no se aprueba anualmente.
- Incluye desviaciones de años anteriores y gastos medios previstos.
- Tarifazo: la tarifa se desvincula del volumen tomado.

3.4 Canon de Regulación.



El canon de regulación es la cantidad que han de satisfacer los usuarios de un Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte del Organismo de cuenca. La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación.

En julio de 2023 la Junta de Explotación de la CHJ propuso el Canon de Regulación para 2024, incorporando los datos de asignaciones y reservas del nuevo Plan Hidrológico, tras las alegaciones procedentes por la JCRMO, el canon quedó fijado y se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca en septiembre de 2023. [Ver enlace](#)

La JCRMO mantiene, al igual que en años anteriores, que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar, ya que la gestión del Sistema es de gestión unitaria e integrada y todos, de una manera u otra, se benefician de la capacidad de regulación. El canon para 2024 se ha incrementado un 81%, debido a las reducciones del volumen disponible para los usuarios que contempla el Plan Hidrológico del Júcar.

Año	Canon (€/Dm ³)
2012	4,56
2013	5,16
2014	4,85
2015	4,68
2016	5,70
2017	5,58
2018	5,26
2019	5,33
2020	5,64
2021	5,50
2022	5,50
2023	5,72
2024	10,34

4. Abastecimiento de Albacete

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar vigente establece una asignación de 18,5 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y Chinchilla, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía. La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar. En los últimos 10 años se ha venido derivando una media de 13 hm³ aproximadamente con este fin.



El municipio de Albacete, las pedanías de Santa Ana, Argamasón, El Salobral, Los Anguijes y Tinajeros, se abastecen de los recursos superficiales del Júcar utilizando la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura (ATS) para transportar el agua embalsada en el Pantano de Alarcón hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Los Llanos.

Con el fin de regular el sistema durante los períodos de corte en el ATS, el abastecimiento cuenta con una balsa de regulación de 980.000 m3 de capacidad, que se encuentra ubicada en las cercanías a El Salobral desde donde el agua es enviada al depósito de agua, situado en el interior del recinto de la ETAP Los Llanos.



El 10 de mayo de 2023 La Confederación Hidrográfica del Júcar anunció el impulso a las obras de ampliación y modernización de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Albacete y Almansa, que actualmente se están acometiendo y permitirán ampliar la capacidad de tratamiento de ambas instalaciones y mejorar la calidad del efluente. [Ver enlace](#)

5. Federación de Comunidades de Regantes de CLM



La iniciativa para la constitución de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla data de 2010. Tras diversas vicisitudes y con el apoyo del Gobierno regional, los usuarios de las siete demarcaciones de CLM retomaron en 2018 los trámites para la formalización de esta Federación, con la intención genérica de defender los intereses de los regantes de nuestra región con una única voz.

Los integrantes de la Federación se encuentran definidos estatutariamente, siguiendo una estructura piramidal, según los tipos de Comunidades de Usuario de cada demarcación que se encuentren integrados.



El 29 de abril de 2019 se firma el Acta Fundacional y los Estatutos de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha (FERECAM), constituyéndose formalmente ([ver video](#)) e inicia sus pasos con una Junta Gestora compuesta por miembros del Júcar, Segura y Alto Guadiana hasta el 18 de noviembre de 2020 en que se eligen en Asamblea (telemática) los vocales y cargos de la Junta Rectora, siendo nombrado presidente, Herminio Molina, y vocal de la Comisión Disciplinaria, Antonio Martínez, presidente de la JCRMO y de su Jurado de Riegos, respectivamente.



Entre la actividad institucional relacionada con la Federación Regional de Regantes en marzo, el presidente asiste a la inauguración en Cancarix, de las obras en cultivos sociales del sudeste de Albacete y en abril a la Jornada de Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha en Tomelloso para analizar el impacto negativo y las consecuencias de la

puesta en marcha del nuevo Plan Hidrológico del Guadiana para la agricultura.

El 10 de abril la Federación interpone recurso contencioso-administrativo contra la disposición final 1ª del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprobaba la revisión de los Planes Hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas, el mismo día que lo interponen ASAJA, Cooperativas Agro-alimentarias y la JCRMO.



En el Día de la Comunidad cumplimos 40 años de la constitución de las Cortes de Castilla La Mancha, asistiendo al acto en Manzanares en representación de Ferecam y de la JCRMO.

El 31 de julio el consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Julián Martínez Lizán puso a disposición de los regantes el conocimiento científico y las herramientas tecnologías desarrolladas por la UCLM y el ITAP. [Ver enlace](#)



El 25 de octubre realizamos una conexión telemática con el Director General del Agua y el subdirector General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos para trasladar la postura de la federación sobre la nueva Orden de contadores y el PERTE de digitalización del ciclo del agua y mantuvimos otra reunión, ya presencial en Tomelloso el día 23 de noviembre (Mesa redonda CUAS Mancha Occidental II, dentro de la jornada técnico-jurídica sobre aguas subterráneas y regadío).

6. Actividad institucional

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que, para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de los agentes sociales como partidos políticos y sindicatos. Durante 2023 hemos tenido una intensa actividad institucional participando en diversas reuniones, presentando propuestas, interponiendo recursos legales y colaborando con diversas instituciones para abordar temas relacionados con la gestión del agua y la nueva planificación hidrológica aprobada.

6.1 Actividad jurídico-legal

Durante 2023 la actividad jurídica de la JCRMO se ha centrado en las siguientes reformas legislativas relacionadas con el uso del agua y la planificación hidrológica:



Reforma de la Ley de Aguas.

En agosto y septiembre de 2022 la JCRMO ya alegó al proyecto de modificación de la Ley de Aguas, al de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y al Reglamento de la Administración Pública del Agua.

En septiembre de 2023 se aprobó el [Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifican los reglamentos de Dominio Público Hidráulico y de actividades potencialmente contaminantes del suelo.](#)

Plan Hidrológico del Júcar

Centrándonos en el proceso de planificación que se inició en 2019 y al que hemos hecho referencia en las memorias anteriores, destacamos que en 2021 la JCRMO hizo **alegaciones al Plan hidrológico de la demarcación del Júcar 2022-2027** y el 2 de marzo de 2022 se alegó a la primera versión del Real Decreto de revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas, así como de su Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN), alegaciones que se ampliaron el 4 de marzo.



El proceso culminó con la aprobación en el Consejo de Ministros del día 24 de enero de 2023, mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprobaba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. [Ver enlace a normativa](#)

El 10 de abril la JCRMO interpusimos recurso contencioso-administrativo contra la disposición final 1ª de ese Real Decreto, el mismo día que lo interponen ASAJA, Cooperativas Agro-alimentarias y regantes de Castilla-La Mancha. A fecha de redacción de la memoria está pendiente de votación y fallo de sentencia.

El motivo del recurso es la afección a los acuíferos compartidos, su gestión y régimen jurídico. Encontramos vulneración de la jerarquía normativa y de la reserva formal de ley, sobre la base de la falta de competencia normativa del Real Decreto impugnado para implantar la regulación obrante en la Disposición Final Primera de RD 35/2023.

Acuíferos compartidos

La Mancha Oriental no se encuentra incluida en el listado de unidades hidrogeológicas compartidas del Plan Hidrológico Nacional y, sin embargo, el art. 8 del Plan hidrológico de la demarcación del Júcar aprobado, propone la consideración de la Masa Mancha Oriental como masa de agua compartida con otras demarcaciones hidrográficas, concretamente con la cuenca del Guadiana, con la masa de agua Rus-Valdelobos, que ostenta la calificación de Masa de Agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado

cuantitativo y químico -sobreexplotada- mediante anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana , BOE nº 308, de 22 de diciembre de 2014, lo que incluye la limitación de derechos y usos sobre el agua.



En suma, el régimen extralegal creado por la disposición final impugnada permite a la administración someter a los usuarios de La Mancha Oriental a "medidas de gestión equivalentes" a las de la masa de agua declarada en sobre explotación de Rus-Valdelobos, con independencia de su estado, esto es, al mismo régimen de restricciones y prohibiciones que si hubieran sido declarados en mal estado, y sometidas a regímenes de sobreexplotación (Apéndice 5.4 del Anexo VI Disposiciones normativas del Plan Hidrológico del Guadiana; BOE nº 35, de 10-2-2023, págs. 20339 y 20340), pero saltándose los presupuestos formales ni ofrecer las garantías de funcionamientos que la Ley prevé.

En noviembre, la JCRMO hizo aportaciones en exposición pública al Catálogo de acuíferos compartidos por afectar a la Mancha Oriental al ser limítrofe con la masa Rus-Valdelobos (ahora denominada Rus-La Roda) y es que no procede la incorporación de las masas Rus-Valdelobos y Mancha Oriental en base a aspectos técnicos como la diferente estratificación geológica existente en las dos masas de agua o sus dinámicas de flujo del agua subterránea que se dirigen hacia dos vertientes o direcciones opuestas. Tampoco procede su inclusión en el catálogo, en cuanto a aspectos normativos, correspondería al Plan Hidrológico Nacional coordinar la asignación de recursos en acuíferos compartidos y no por orden reglamentaria, la aplicación de los efectos de una norma de una Demarcación sobre otra distinta, sin la previa consideración en dicho Plan Hidrológico Nacional.

Mencionamos a continuación las principales consecuencias prácticas del nuevo Plan Hidrológico en el ámbito de gestión de la JCRMO:

- Trámite de concesiones: La Confederación Hidrográfica del Júcar está informando a los usuarios del volumen de referencia correspondiente al uso real; también para el informe previo a los usuarios en el trámite de autorización provisional por la modificación o realización de nuevas tomas, en aplicación del artículo 45 del PHJúcar.

- Concesiones por ampliación de riego resueltas con el nuevo Plan, "el control del consumo de agua se realizará mediante métodos directos".
- Pozos de hasta 7.000 m³. En las masas de agua subterránea, donde los derechos reconocidos superen el recurso disponible, no se autorizará la construcción de nuevos pozos.

Así mismo, la Confederación, tras la aprobación del nuevo Plan, inició una campaña de inspecciones de campo para comprobar el estado de los aprovechamientos solicitados, trabajos previos a la continuación con el trámite de los expedientes.

Planes especiales de sequía

En junio hicimos nuestra aportación en la consulta pública de la **revisión de los Planes Especiales de Sequía (PES)** y actualmente se está procediendo a analizar las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas por parte del Ministerio.

En relación con el PES, hemos asistido a varias mesas informativas:

- El 14 de abril a la jornada pública del MITECO de presentación de la revisión de los Planes. [Ver enlace](#)
- El 4 de mayo se celebró una Mesa redonda de la CHJ para la presentación del Plan Especial de Sequía (PES) y la segunda parte de la jornada consistió en dos mesas redondas para debatir cómo se gestionan los episodios de sequía y escasez desde diferentes sectores. en las que participó el vicepresidente, Andrés Martínez Alcantud. [Ver enlace](#)
- En junio se celebró en Albacete la Mesa territorial a la que también asistieron varios vocales de nuestra Junta de Gobierno (Andrés Martínez, Antonio Martínez y Francisco Tendero).



Plan de acción de aguas subterráneas.

El 14 de marzo de 2023 la JCRMO presenta sus propuestas al **Plan de Acción de Aguas Subterráneas 2023-2030**. El Plan movilizará una inversión próxima a los 500 millones hasta el año 2030, con el objetivo general de mejorar el conocimiento, gestión y gobernanza de las aguas subterráneas, enfocada a alcanzar un buen estado cuantitativo y químico de las masas de estas aguas.

Las propuestas de la JCRMO se dividen en cuatro secciones:

1. Comentarios Generales: La JCRMO critica la separación del ciclo hidrológico en el Plan y aboga por un enfoque más integrado. Además, se subordina el uso de las aguas subterráneas al buen estado de las aguas superficiales y sugerimos analizar el perjuicio que se podría causar a los usuarios de las primeras.
2. Explotación no sostenible de las Aguas Subterráneas: Se solicita la coordinación de las acciones del plan con el plan hidrológico de la demarcación de forma que se busquen soluciones para atender la demanda de los usuarios de aguas subterráneas. Se enfatiza la importancia de estudiar las

consecuencias socioeconómicas de un menor uso de aguas subterráneas debido a las medidas propuestas.

3. Digitalización de los Usos del Agua y el Control de Usos: Se sugiere implementar métodos de seguimiento de los usos de agua en regadío a nivel de usuario, como el seguimiento de cultivos a través de declaraciones anuales y el uso de la teledetección. También se propone establecer criterios para la instalación de caudalímetros, con verificaciones de instalación y funcionamiento por parte del organismo de cuenca.
4. Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS): Se plantea que el concepto de CUAS debe modificarse legalmente para adaptarlo a diferentes tipos de comunidades de usuarios, incluyendo a los usuarios del Catálogo de Aguas Privadas. Además, se sugiere incorporar el concepto de Unidades de Gestión Hidráulica (UGH) en la gestión de aprovechamientos para un control más efectivo del agua utilizada por los regantes.

En resumen, las propuestas de la JCRMO se centraban en mejorar la gestión de las aguas subterráneas, asegurando la sostenibilidad y la adecuada gobernanza, abogando por un enfoque más integral en la gestión del ciclo hidrológico.

El [Plan de Acción de Aguas Subterráneas \(2023-2030\)](#) fue finalmente aprobado mediante Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente, de 19 de julio de 2023.

Perte de digitalización del ciclo del agua



En marzo de 2023, el Ministerio de Transición ecológica y el de Agricultura se presentó en una jornada, la convocatoria de un Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) de digitalización del ciclo del agua en materia de regadío, la Orden TED/918/2023. La JCRMO participó mediante conexión online.

En mayo, presentamos aclaraciones al Proyecto de Orden por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío y la primera convocatoria de subvenciones para 2023 en el marco del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua. Bases que se aprobaron el 21 de julio para la convocatoria de 2023.

Destacamos las actuaciones financiadas a Comunidades de Regantes conforme al Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío, entre las que se encuentran las ayudas siguientes:

- Solución Digital C: Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado:
- Solución C1: Renovación o mejora de contadores a digitales en las tomas del Dominio Público Hidráulico y EDAR, con teledeteción y envío de información a la Administración Hidráulica.

Las Juntas Centrales de Regantes y CUAS han podido solicitar las ayudas como entidades beneficiarias si incluyen en las actuaciones expedientes cuya suma de derechos al uso del agua supongan al menos el 15 % del volumen de su ámbito.

También hemos asistido a diversas reuniones como las del 6 de noviembre:

- Jornada sobre el PERTE de digitalización del ciclo del agua para el regadío en la CHJ.
- Webinar del MITECO sobre las cuestiones administrativas más relevantes sobre el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua.



Así como con el Ministerio manteniendo reuniones para estudiar el acceso a dichas ayudas participando la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE), la Federación Regional (FERECAM), Teodoro Estrela Monreal, Director General del Agua y el subdirector General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, Francisco Javier Sánchez Martínez, en las que tratamos también la Orden de contadores que mencionamos a continuación,

Sistemas de control: Digitalización

En febrero de 2023 se enviaron al Ministerio, previamente a la participación pública:

- Propuestas a la Orden que desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico y que ya se aprobó en marzo ([Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo](#)).
- Aportaciones a la Orden que va a regular los sistemas electrónicos de control de volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico. Formulamos nuevas aportaciones en mayo en las que instamos:
 - Que pudiera adoptarse como sistema alternativo el control indirecto por consumo teórico de cultivos que la JCRMO viene aplicando.
 - A que la moratoria o plazo de cumplimiento propuesto en la orden fuera superior a los plazos establecidos.

Actualmente, es la Orden ARM/1312/2009 la que regula este tipo de control permitiendo a los presidentes de las Confederaciones modificarla (Consumos teóricos en Mancha Oriental).

En julio, el [Real Decreto 665/2023 modificó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico](#), introduciendo el Artículo 102.bis que establece la obligación de instalar sistemas de medición e información para controlar los caudales en usos del agua.

Posteriormente, la CHJ ha emitido una Resolución (7-11-2023) para incorporar especificaciones al control de caudales, incluyendo requerimientos individualizados con plazos para la instalación de sistemas de medida.

Resolución de 7 de noviembre de 2023 de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., en relación al control efectivo de caudales en usos privativos de agua y por la que se incorporan nuevas especificaciones a la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, para el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Categorías a efectos de control de los aprovechamientos

a) En función del volumen total anual fijado en el título habilitante del aprovechamiento:

Categoría	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Volumen anual total del aprovechamiento	Menor que veinte mil metros cúbicos (<20.000 m³)	Igual o mayor que veinte mil metros cúbicos y menor que medio millón de metros cúbicos (20.000-500.000 m³)	Igual o mayor que medio millón de metros cúbicos y menor que millón y medio de metros cúbicos (500.000-1.500.000 m³)	Igual o mayor que millón y medio de metros cúbicos (≥1.500.000 m³)
	Control mediante ficheros de intercambio de datos y foto georreferenciada		Control horario automatizado con transmisión electrónica	

6.2 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

En general, durante 2023 hemos mantenido un estrecho contacto y seguimiento con el organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Júcar) y con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Destacamos la visita a del subdirector General del Agua a la sede de la CHJ y a la Dehesa de los Llanos, en la que estuvo Herminio Molina Abellán.

Con la Oficina de Planificación Hidrológica hemos tratado sobre la aplicación del nuevo Plan Hidrológico aprobado.

Hemos mantenido reuniones con el Presidente y con el Director Técnico para abordar la sustitución de bombeos, fundamentalmente referentes a la Fase II y con los regantes del tramo medio del Júcar, como toma de contacto con el fin de coordinación en el caso de futuras situaciones de sequía y con regantes de la zona afectada por dicha sustitución.

También nos hemos reunido con el Comisario de la CHJ, Marc García y el Comisario Adjunto, Luis Garijo, para coordinar el plan de explotación, hasta llegar a consensuar la Resolución mediante la que se establecen los criterios de autorización al uso del agua en la campaña 2023-2024.

En abril participamos en la reunión del proyecto ERMOT que tuvo lugar en nuestra sede. Y, como ya hemos mencionado, en junio recibimos la vista de Miguel Polo, presidente de la CHJ para la firma del Convenio para el "Seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos en La Mancha Oriental de Unidades de Gestión Hídrica (UGH) 2023-2026". [Ver enlace](#)



El 30 de junio seguimos telemáticamente la conferencia: Agroecología ¿Alternativa o necesidad? Y en octubre la actividad formativa "Compartiendo Conocimiento", en la que Miguel Polo Cebellán compartió su experiencia en "90 años del Plan Nacional de Obras Hidráulicas".

Respecto a la participación institucional en los órganos de la CHJ:

Junta de Gobierno de la CHJ

Desde 2014, la JCRMO que representa a más de 140.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tiene representación en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno, siendo miembro de pleno derecho. Lo mismo ocurre en la Asamblea de Usuarios y resto de órganos de la CHJ en los que disponemos de representación de pleno derecho.



En 2023 participamos en las tres Juntas de Gobierno de la CHJ (29-06-2023, 09-11-2023 y 19-12-2023) en las que se aprobaron las líneas de actuación del organismo, se han renovado y designado 3 representantes de los 5 que tiene la JCRMO en la Junta de Explotación JÚCAR-ALARCÓN-CONTRERAS-TOUS y se ha seguido el estado de tramitación del proyecto de revisión del Plan especial de sequía (PES).

En la última sesión ordinaria, a la que asistió Julián García Alcaraz, se hizo balance de las principales actividades llevadas a cabo en 2023 y se explicaron las Líneas de Actuación del Organismo previstas para el ejercicio 2024.

Comisiones de Desembalse.

En las Comisiones de Desembalses se informa sobre la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales, acordando y organizando los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas. La JCRMO participa activamente en las mismas y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales.



La participación en dichas comisiones requiere un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.

En 2023 se han celebrado dos comisiones, en abril y octubre que la JCRMO ha seguido por medios telemáticos informando de que la situación hidrológica es de ligero empeoramiento, a nivel global, de los indicadores tanto de sequía prolongada (meteorológica, asociada a las precipitaciones del último año) como de escasez (relacionados con la atención de las demandas), de acuerdo con el Plan Especial de Sequía. En cuanto a la sequía prolongada, todos los sistemas de explotación están en el escenario de normalidad a excepción del Palancia-Los Valles, que ha entrado en esta situación durante el pasado mes de marzo. En lo relativo a los indicadores de escasez, todos los sistemas siguen en un escenario de normalidad, aunque con tendencias a la baja debido a la excepcional falta de precipitaciones.

Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous.



El 14 de julio de 2023 se celebró la Junta de Explotación en la que se propusieron los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua para 2024. Posteriormente, estas propuestas de cánones y tarifas se sometían al trámite de información pública. El proceso culminó con su aprobación por la presidencia de la CHJ en el presente año.

La JCRMO, al igual que en años anteriores, presentó alegaciones a lo acordado en dicha Junta de Explotación, que se concretan en que el cálculo de este canon de regulación se ha dividido en dos subsistemas

diferenciados Alarcón-Tous y Contreras ya que consideramos que esta división no es conforme con la realidad funcional de explotación unitaria recogida en el artículo 21 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.

6.3 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

En los últimos años hemos participado en el Consejo del Agua de CLM, el Foro de la ciudadanía y en las Mesas del Agua para tratar básicamente sobre la Planificación Hidrológica y Pacto del Agua de CLM.



Destacamos el canal de comunicación abierto tanto con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la que se ha nombrado como nuevo consejero a Julián Martínez Lizán y con Mercedes Echegaray Giménez, directora-gerente de la Agencia del Agua, ahora englobada en la Consejería de Desarrollo Sostenible, cuya nueva Consejera es Mercedes Gómez Rodríguez.

En 2023 nuestros técnicos han recibido formación por la delegación provincial de Agricultura sobre herramientas de control y gestión de la nueva PAC.

Como actos institucionales, hemos asistido a la celebración del Día del Agua en Talavera de la Reina, al Día de Castilla La Mancha en Manzanares.

El 31 de julio el Gobierno de Castilla-La Mancha puso a disposición de los regantes, a través de la Federación de Regantes de Castilla-La Mancha (FERECAM) el convenio firmado entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) con el fin de trasladar a los regantes de la región todo el conocimiento científico y las herramientas desarrolladas por estas dos entidades para la optimización del uso del agua". [Ver enlace](#)

El 25 de octubre Herminio Molina y Antonio Martínez viajaron a Tomelloso a la presentación de RETOagua_CLM, aplicación dirigida al agricultor de Castilla-La Mancha, que nace como consecuencia del Convenio de Colaboración para la realización del proyecto de innovación "Implantación y Desarrollo de herramientas de Ayuda en la Toma de Decisiones para Ahorro de Agua, Seguimiento de Superficies en Regadíos y Asesoramiento al Agricultor de Castilla-La Mancha", suscrito entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la JCCM, la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP) , en materia de Desarrollo Rural y de Transferencia Tecnológica al Sector Agrario.



6.4 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad.

En 2023, como en anteriores, se mantiene un contacto habitual con las instituciones provinciales, como ha ocurrido con el **Ayuntamiento de Albacete**, concretamente, con la Alcaldía y con la Concejalía de Medio Ambiente, siendo vocal como representante de abastecimientos en la Junta Gobierno de la JCRMO.

En las Mesas de trabajo con el Ayuntamiento de Albacete se han tratado temas relativos a la planificación hidrológica, la sequía, el abastecimiento de la capital, inundaciones y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han sido los Cánones de regulación anuales sobre las Tarifas del ATS y el 11 de abril se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento de Albacete sobre la concesión a la Laguna de El Salobral a la que asistió el asesor técnico de la JCRMO, Pedro Olivas Andújar.

En 2023 la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la **Diputación Provincial** y se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la **Universidad de Castilla La Mancha (UCLM)** o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios y con la cátedra de Derecho de la UCLM para tratar las alegaciones al Plan hidrológico del Júcar, junto con otras actividades y jornadas en las que hemos participado como las que se detallan a continuación.

El 25 de abril seguimos online la reunión del comité de Agricultura y Medio Ambiente del Parlamento Europeo en la que intervino Alfonso Calera Belmonte del Instituto de Desarrollo regional (IDR).

El 4 de mayo la Facultad de Derecho de Albacete celebró el seminario 'Agua y seguridad alimentaria', asistiendo en representación de la JCRMO, Antonio Martínez Navarro y Argelia Vera Vera.



También asistimos en octubre al 30 aniversario de creación del Instituto de Desarrollo Regional (IDR), coincidiendo todos los que han sido presidentes de la JCRMO.



Por otra parte, la UCLM continúa organizando visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección destacamos las siguientes:

- El 27-03-2023 recibimos la visita de Tatiana Molano y David Kuhn, del Instituto de Investigación Social-Ecológico de Frankfurt an Main (Alemania).
- El 27-06-2023 nos han vuelto a visitar de la Universidad Wageningen de Países Bajos interesados esta vez, en el funcionamiento del Jurado de Riegos de la JCRMO.

6.5 Visitas a la sede de la JCRMO, jornadas y reuniones.

Destacamos, a continuación, las visitas, reuniones y congresos en los que hemos dado a conocer desde la JCRMO el modelo de gestión en la Mancha Oriental:

FECHA	ACTIVIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN 2023
28-02-2023	Visita de Vox a la JCRMO.
09-03-2023	Reunión de Herminio Molina con el presidente y vicepresidente ASAJA CLM, JM Fresneda y Jorge Navarro para analizar el nuevo Plan de cuenca del Júcar, recursos hídricos, el acceso al agua y las restricciones para regar.
23-03-2023	Agbar Agriculture y La Tribuna organizaron el fórum 'Agricultura Rentable y Sostenible Retos y Oportunidades' en Santa Ana (Albacete). Asistieron, representando a la JCRMO, Herminio Molina Abellán y Antonio Martínez Navarro.
29-08-2023	María Requena sigue la exposición de la tesis de Marco Laan de la Universidad de Wageningen, Países Bajos, sobre gobernanza del agua en la agricultura de regadío de La Mancha Oriental.
04-10-2023	Tertulia telemática con entrevista a Herminio Molina: CUAS y Juntas Centrales, importancia en gobernanza de las aguas subterráneas.
23-11-2023	Mesa redonda CUAS Mancha Occidental II, dentro de la jornada técnico-jurídica sobre aguas subterráneas y regadío, en Tomelloso asistiendo Herminio Molina, Antonio Martínez, Francisco Gutiérrez, Argelia Vera, Ginés Moratalla y Julián García.

6.6 La JCRMO en la prensa

En 2023 hemos publicado anuncios en prensa y en las redes sociales para dar a conocer nuestro modelo de gestión y para la concienciación en el uso responsable y sostenible del agua.



Han sido varios los medios que han recogido los eventos más importantes de estos dos años, así como entrevistas a Herminio Molina Abellán y Julián García Alcaraz, presidentes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental en este año, destacamos los siguientes pudiendo acceder a la noticia pinchando en la fecha de la publicación:



[3-feb.-23](#) El proyecto Rexus hizo balance de su jornada de trabajo celebrada en Albacete

[8-feb.-23](#) La JCRMO participa en la reunión de coordinación y revisión de trabajos en el Proyecto Coala

[16-feb.-23](#) Los regantes de Albacete denuncian perder un 14% de acceso al agua con el nuevo Plan de cuenca del Júcar

[28-feb.-23](#) Proyecto GoNEXUS - Albacete. Entrevista a Herminio Molina (m. 1:39).

[3-mar.-23](#) El Miteco pone en su punto de mira al acuífero Mancha Oriental

[17-mar.-23](#) La JCRMO ve luces y sombras en el PERTE.

[23-mar.-23](#) La JCRMO y FERECAM estuvieron representadas por su presidente, Herminio Molina en la conmemoración del Día Mundial del Agua en Talavera de la Reina.

[24-mar.-23](#) Agbar Agriculture y La Tribuna organizaron el fórum 'Agricultura Rentable y Sostenible Retos y Oportunidades' al que asistieron en representación de la JCRMO, Herminio Molina Abellán y Antonio Martínez Navarro.

[26-mar.-23](#) Los regantes aprueban sus cuentas y analizan los planes hidrológicos en su Asamblea.

[3-may.-23](#) Alfonso Calera defiende que no hay regadíos ilegales en La Mancha Oriental.

[10-may.-23](#) La CHJ declara en estado de "sequía prolongada" el área de la Mancha Oriental

[22-may.-23](#) Video de la Jornada de presentación del Plan Especial de Sequía de la Demarcación

[7-jun.-23](#) La JCRMO asiste hoy a la mesa del Plan Especial de Sequía en Albacete

[23-06-2023](#) Entrevista en Visión 6 a Herminio Molina, presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

[30-jun.-23](#) Confederación Hidrográfica del Júcar y Regantes de Mancha Oriental renuevan el convenio para el Seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos.

[30-06-2023](#) Entrevista en Agrodifusión a Herminio Molina, presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

[21-sep.-23](#) La JCRMO convoca Asamblea para elegir un nuevo presidente

[22-sep.-23](#) La JCRMO toma parte en uno de los talleres del proyecto internacional Rexus

[2-oct.-23](#) El año hidrológico en Albacete: uno de los más secos de la última década

[4-oct.-23](#) Termina otro año hidrológico seco en Albacete. Entrevista a Herminio Molina en Cadena SER

[27-oct.-23](#) Herminio Molina y Antonio Martínez asisten, en Tomelloso, a la presentación de la aplicación dirigida al agricultor de Castilla-La Mancha, RETOagua_CLM

[3-nov.-23](#) Una imagen que resume décadas de historia en La Mancha Oriental

[4-nov.-23](#) Herminio Molina tiene dos candidatos a sucederle en la Jrcmo

[8-nov.-23](#) De sobreexplotación a agricultura sostenible: Historia del éxito en La Mancha Oriental eGrounwater





[24-nov.-23](#)

Una Junta, dos visiones. Los regantes de la Mancha Oriental elegirán mañana al sucesor de Herminio Molina.

[28-nov.-23](#)

"La sustitución de bombeos permitirá mantener la sostenibilidad del acuífero así como las demandas de regadíos consolidadas"

[10-dic.-23](#)

En La Tribuna de Albacete del domingo, entrevista a Julián García Alcaraz, presidente de la JCRMO.

Otros titulares y entrevistas en 2023:



6.7 Información a los usuarios

Memorias anuales

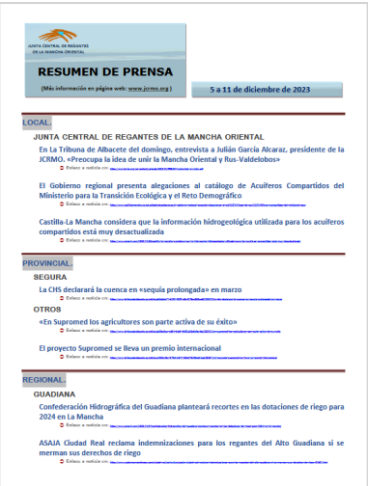
Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de personas. [-VER ENLACE-](#)



Resumen de prensa diario

Desde el año 2011 la JCRMO viene prestando un servicio de información diario con el envío de un resumen de prensa por medio de correo electrónico. En principio se enviaba solamente a los vocales y a varios organismos interesados, pasando a extenderlo a todos los socios que han autorizado su recepción (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)



Su finalidad es informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En el resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

AÑO	USUARIOS DEL SERVICIO DE PRENSA DIARIO
2014	343
2015	577
2016	695
2017	789
2018	953
2019	1036
2020	1098
2021	1115
2022	1158
2023	1194

Se ha incrementado considerablemente el interés por dichos resúmenes siendo ya de cerca de 1200 los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa de la JCRMO vía e-mail.

Comunicaciones a usuarios

También, desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones por medio de correo electrónico, lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevé continuar mejorando las comunicaciones telemáticas, así como la digitalización de documentación y trámites con la finalidad de incrementar la rapidez, la economía y el respeto por el medio ambiente.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.) nacionales e internacionales.

6.8 La JCRMO en las redes sociales

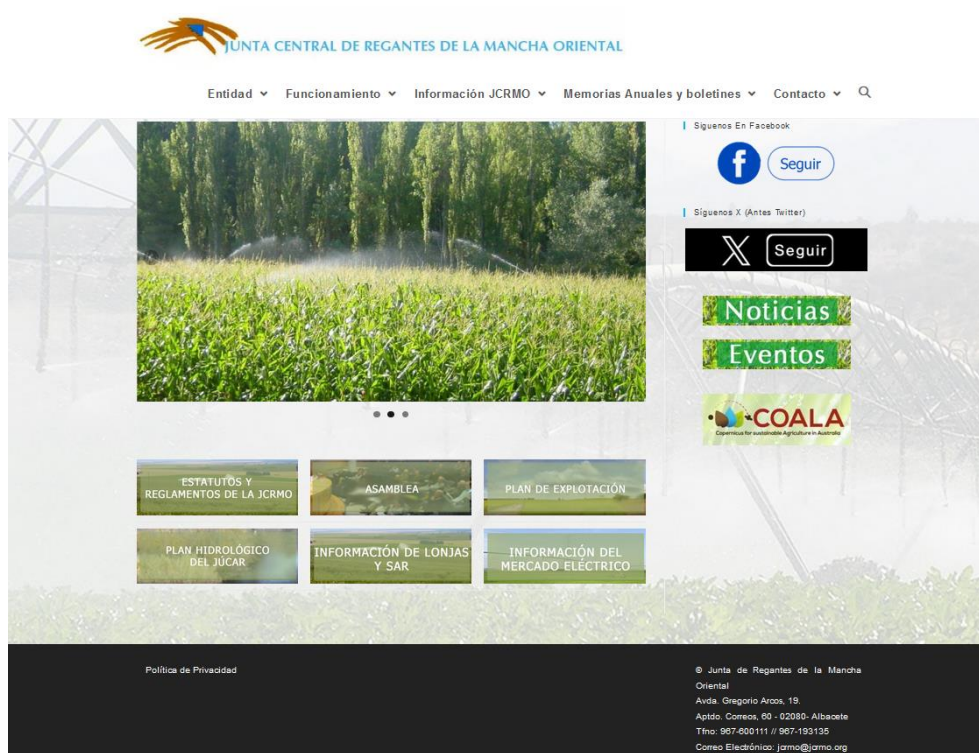
Página web

Nuestra página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz con relación a la difusión de la gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO. [Enlace a web](#)

Remodelada desde 2019, se actualiza a diario para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva, principalmente en lo relativo a los eventos y a las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

La estructura actual de la página cuenta con:

- En el margen superior con los desplegables de información específica, se accede rápidamente a la localización de la JCRMO, la manera de contactar y los enlaces a otras páginas relacionadas.
- En la parte inferior aparecen 6 secciones fijas, desplegables, con información acerca de la Entidad, como son los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar, la información agronómica y la del mercado eléctrico.
- Los eventos y noticias destacadas se pueden consultar en el lateral derecho, con los accesos a Facebook y a twitter.
- La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato PDF y PPT.



Destacamos las publicaciones de nuestro blog en 2023 con artículos de interés, como los siguientes:

[Proyecto GoNEXUS en Albacete](#).Entrevista a Herminio Molina (m. 1:39) a través de @YouTube 28-02-2023.

Earth observation for water management and precision irrigation – cases studies. 27/03/2023

[From local knowledge to decision making in climate change adaptation at basin scale. Application to the Júcar River Basin, Spain](#) 04/04/2023

France, California, and Spain. 11/05/2023

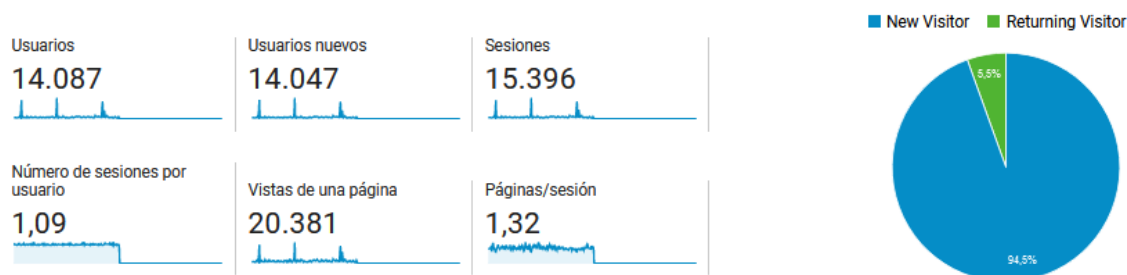
[La JCRMO celebra el Día Mundial del Medio Ambiente](#) para que el uso de las aguas subterráneas y superficiales sea más racional y tendente al mantenimiento de los recursos. 05/06/2023

[Transitioning out of Open Access: A Closer Look at Institutions for Management of Groundwater Rights in COALA Project: A Success Story.](#) 29/08/2023

[Video del proyecto GoNEXUS en el que participa la JCRMO: Júcar river basin: what are the Nexus challenges?](#) 06/09/2023

Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido varios los medios de comunicación a los que no se puede acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web puesto que la gran mayoría de estos se dirigen a la sección de noticias.

Así mismo, la llegada de nuevas redes como Facebook y twitter, hace que el portal web haya reducido el número de visitas en favor de los medios anteriores, aunque continúa siendo un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión.



En el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

Título de página...se de pantalla		Vistas	Usuarios
		21.184	13.231
		100 % respecto al total	100 % respecto al total
1	El viejo arte de encontrar agua con un péndulo y una rama de olivo – Junta Central Regantes Mancha Oriental	1.630	1.290
2	El Parlamento Europeo aprueba el acuerdo agrícola entre la UE y Marruecos – Junta Central Regantes Mancha Oriental	1.545	956
3	Junta Central Regantes Mancha Oriental – JCRMO	1.491	937
4	El nivel de los embalses sube hasta el 59,6%, diez puntos más que hace un año – Junta Central Regantes Mancha Oriental	1.088	852
5	El único río que funciona al revés – Junta Central Regantes Mancha Oriental	984	817
6	Aznar: «La derogación del trasvase fue imperdonable desde el punto de vista histórico» – Junta Central Regantes Mancha Oriental	866	659
7	Normas de Gestión, Coordinación y Control: Plan de explotación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	566	279
8	Análisis de los trasvases más polémicos de España – Junta Central Regantes Mancha Oriental	319	198
9	El agua corriente de Albacete es de gran calidad, según la OCU – Junta Central Regantes Mancha Oriental	316	235
10	El año hidrológico deja más lluvias en Albacete que en los últimos 30 años – Junta Central Regantes Mancha Oriental	272	210



Son muchos los lugares del mundo que nos han visitado en 2023 (zonas en azul del mapa).

En el siguiente cuadro se destaca el mayor número de visitas que hemos tenido. La mayor parte de usuarios son de España seguidos de Alemania, Estados Unidos, Méjico, Singapur y países de Sudamérica.

Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)

En cuanto al público que sigue la página en Facebook, como se aprecia en las siguientes gráficas, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página pasando de 95 seguidores en 2017 a 249 en 2023, la mayor parte de Castilla-La Mancha y de la provincia de Albacete.

Las publicaciones de 2023 que más alcance tuvieron coinciden con las reuniones de proyectos, visitas a nuestra sede y participación en congresos.

Publicación con mayor alcance



Publicación de Facebook
Hoy asistimos al acto de presentación por la CHJ, d...
17 nov 2023 2:32

Publicación con más reacciones



Publicación de Facebook
Comienza nuestra Asamblea Extraordinaria con una...
25 nov 2023 1:39

Publicación con más comentarios



Publicación de Facebook
Hoy todos los presidentes de la JCRMO han asistido ...
26 oct 2023 2:57

Título		Fecha de publicación	Alcance
 Hoy asistimos al acto de presentación por l... Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	17 nov 2023	104 Alcance
 Herminio Molina y Antonio Martínez asiste... Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	26 oct 2023	99 Alcance
 El Miteco pone en su punto de mira al acuí... Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	3 mar 2023	91 Alcance
 Comienza la Asamblea General Ordinaria d... Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	25 mar 2023	90 Alcance
 Esta publicación no tiene texto Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	17 mar 2023	85 Alcance
 Herminio Molina asiste a la conferencia de ... Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	28 mar 2023	81 Alcance
 Esta publicación no tiene texto Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	25 oct 2023	79 Alcance
 Hoy todos los presidentes de la JCRMO ha... Junta Central de Regantes de La Mancha Ori...	Promocionar	26 oct 2023	77 Alcance

Datos demográficos:

Países principales

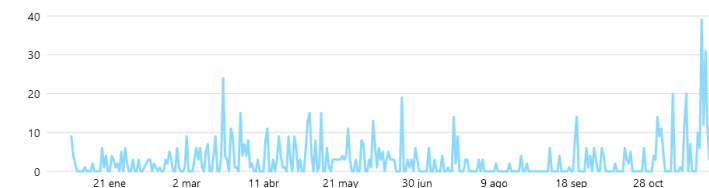


De las 614 visitas del año anterior, hemos aumentado un 53%, con 913 visitas en 2023, principalmente de España.

Visitas

Visitas en Facebook

913 ↑ 52.9 %



Twitter de la JCRMO

El 15 de febrero de 2019 la JCRMO se une a la red social de Twitter en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarnos y dar a conocer nuestra labor. [Ver enlace](#)



- Inicio
- Explorar
- Notificaciones
- Mensajes
- Listas
- Guardados
- Comunidades
- Premium
- Perfil

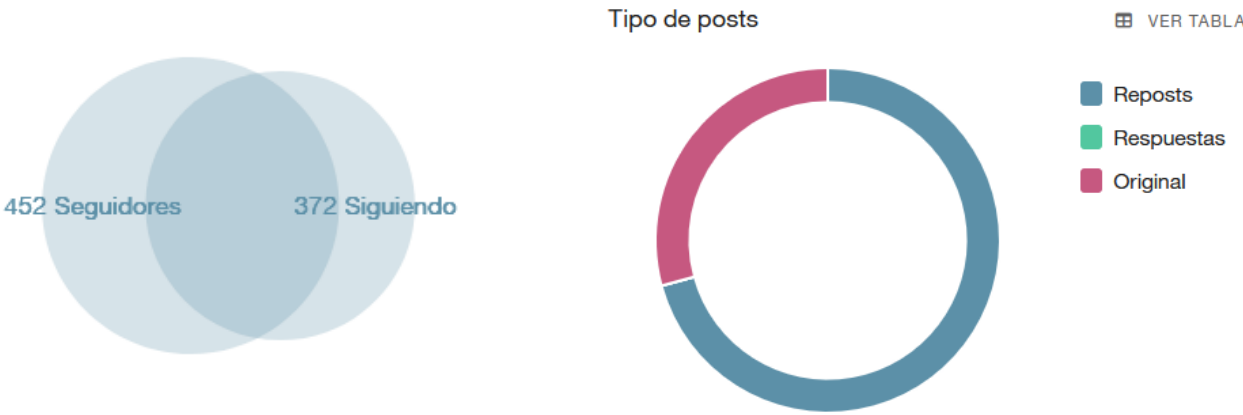

Junta Central de Regantes Mancha Oriental
4,402 posts





Junta Central de Regantes Mancha Oriental
@jcromoorg
Somos un organismo que agrupa a los usuarios de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos sobre el #agua y conseguir su explotación sostenible.
Albacete, España | jcromo.org
Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1994 | Se unió en febrero de 2019
372 Siguiendo | 452 Seguidores

Pasamos de 398 seguidores en 2022, a 452 durante 2023 con una intensa actividad diaria y muchas visitas al perfil de la JCRMO, dado el amplio seguimiento actual de esta red social.



7. Datos económicos

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes. Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones con los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es equilibrada en 2023 como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente y sólo se mantienen los convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar, aunque con reducciones importantes.



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

CUENTAS ANUALES	
EJERCICIO 2023	
ESTADOS CONTABLES AUDITADOS:2023	
1-º	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
2-º	BALANCE DE SITUACIÓN
3-º	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
4-º	INFORME AUDITORIA
5-º	PRESUPUESTO 2024

En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2023 se aprobó el presupuesto anual, el mantenimiento de las tarifas para la elaboración de proyectos e informes y las cuotas que son las mismas desde 2016.

Cuota ordinaria	3,00 euros/ha/año
Cuota mínima	35 euros/año
Cuota adicional Sustitución Bombeos (Aplicable a los usuarios receptores de la misma)	0,045 cts. * m³

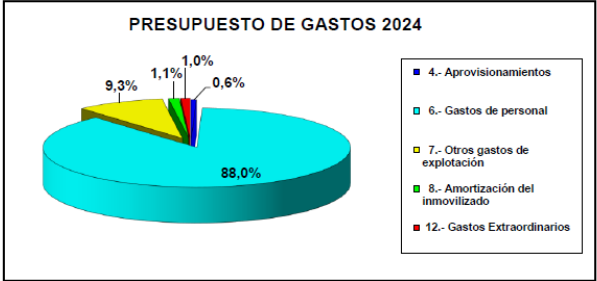
PROYECTO CONCESION o ANEJO	COSTE SIN IVA	COSTE CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,50
De 10 a 50 hectáreas	350	423,50
De 50 a 100 hectáreas	450	544,50
De 100 a 200 hectáreas	550	665,50
De 200 a 500 hectáreas	850	1028,50
De 500 a 1000 hectáreas	1600	1936,00
Mas de 1000 hectáreas	2500	3025,00

DOCUMENTO AMBIENTAL	COSTE SIN IVA	COSTE CON IVA
	100	121

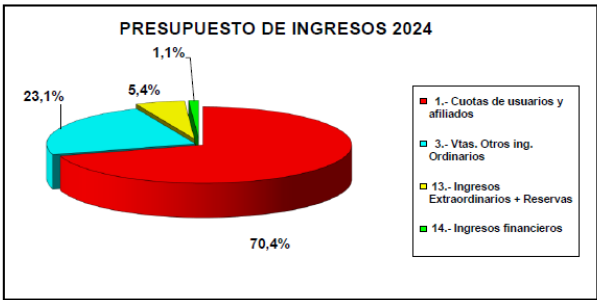
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	COSTE SIN IVA	COSTE CON IVA
	1500	1815

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
4.- Aprovisionamientos	3.500,00
6.- Gastos de personal	532.665,04
7.- Otros gastos de explotación	56.250,00
8.- Amortización del inmovilizado	6.800,00
12.- Gastos Extraordinarios	5.992,15
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	605.207,19



2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	426.100,00
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	140.000,00
13.- Ingresos Extraordinarios + Reservas	32.507,19
14.- Ingresos financieros	6.600,00
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	605.207,19



Como puede observarse, el mayor gasto está relacionado con el del personal al servicio de la JCRMO, como es lógico en una entidad de gestión y servicios a los socios. A fecha de redacción de esta memoria, la liquidación de dicho presupuesto se aprobaría en la Asamblea de marzo de 2024, previo informe de Auditoría.

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023

1.LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
4.-Aprovisionamientos.	10.000,00	7.529,34	-2.470,66
6.- Gastos de personal.	494.000,00	498.964,83	4.964,83
7.- Otros gastos de explotación	79.537,35	60.697,12	-18.840,23
8.- amortización del inmovilizado	6.221,10	6.704,05	482,95
12.-Gastos extraordinarios.	31.039,92	35,72	-31.004,20
13.- Gastos financieros			0,00
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	620.798,37	573.931,06	-46.867,31

2.LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	420.505,29	425.598,75	5.093,46
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	145.000,00	139.250,00	-5.750,00
9.-Imputacion de subv.transf.rdo.ejercicio		894,16	894,16
13.- Ingresos extraordinarios,	54.793,08	6.734,60	-48.058,48
14.- Ingresos financieros.	500,00	591,97	91,97
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	620.798,37	573.069,48	-47.728,89

En el informe de auditoría de 2023 se destaca que la liquidación del presupuesto concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas y su contenido y presentación son conformes a la normativa aplicable.

Se especifica que los altos niveles de gastos excepcionales provienen de liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar a las comunidades de regantes receptoras de agua de la sustitución de bombeos y se les repercute a las mismas como ingreso excepcional por ser las que generan dicha liquidación. De ahí la desviación de gastos que se compensa con ingresos corrigiéndola.

Toda la información económica detallada puede ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		2023
1. Importe neto de la cifra de negocios		564.848,75
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS		139.250,00
721 CUOTAS AFILIADOS		425.598,75
4. Aprovisionamientos		-7.529,34
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM		-3.136,34
607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		-4.393,00
6. Gastos de personal		-498.964,83
640 SUELDOS Y SALARIOS		-377.501,15
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA		-121.463,68
7. Otros gastos de explotación		-60.697,12
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		-476,31
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.		-10.596,93
625 PRIMAS DE SEGUROS		-5.855,61
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE		-405,13
627 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.		-1.619,00
628 SUMINISTROS		-8.517,05
629 OTROS SERVICIOS		-33.025,65
631 OTROS TRIBUTOS		-201,44
8. Amortización de inmovilizado		-6.704,05
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-6.704,05
9. Imputación de subven. de inmovilizado no fin.		894,16
746 SUBV.,DONA.CAP.TRANSF.RTDO EJ.		894,16
12. Otros resultados		6.698,88
678 GASTOS EXCEPCIONALES		-35,72
778 INGRESOS EXCEPCIONALES		6.734,60
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-1.453,55
13. Ingresos financieros		591,97
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		591,97
B) RESULTADO FINANCIERO		591,97
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-861,58
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-861,58

8. Datos hidrológicos

Evolución de los índices de seguimiento del agua en la campaña 2023

(información de la Confederación Hidrográfica del Júcar)

Al cierre de la campaña de riegos de 2023 la situación de los índices de escasez de agua en la unidad territorial del Júcar era de normalidad:

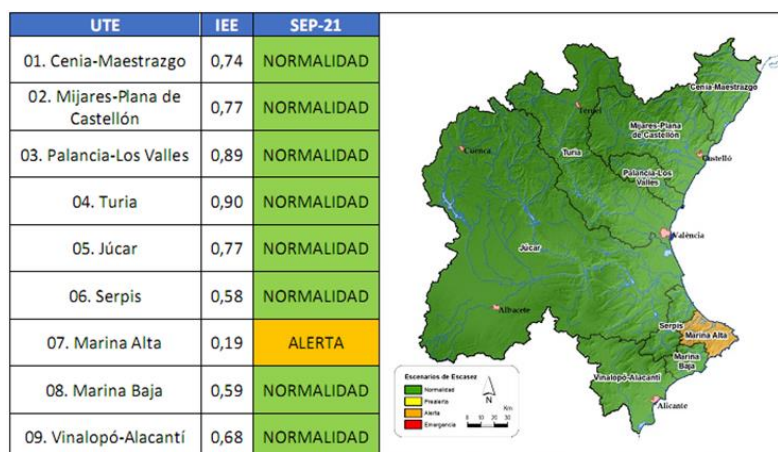
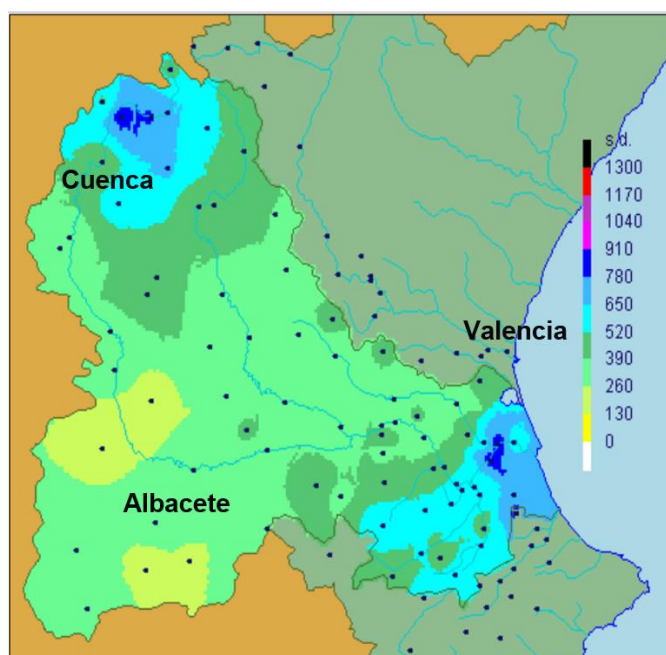


Tabla 14. Índices de escasez, escenarios de escasez declarados y representación geográfica de la situación

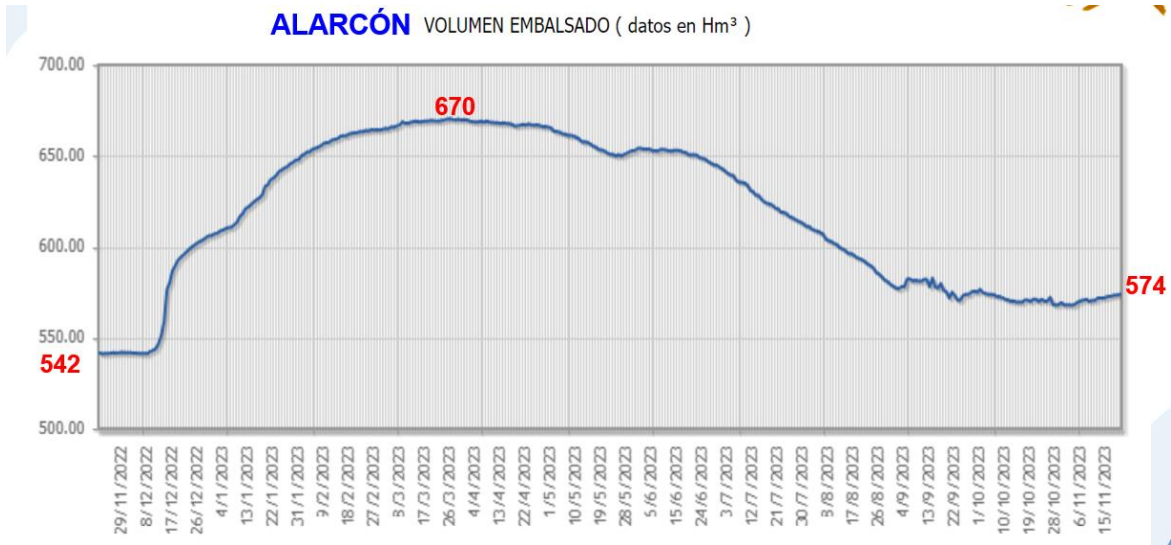
Datos hidrológicos 2023:

Durante este año hidrológico, la lluvia media en el sistema Júcar ha sido de 411 mm, en la media de los últimos 30 años, con importantes diferencias en las precipitaciones entre de la zona de la meseta (tramo medio del río Júcar) con 250-300 mm y la cabecera y tramo bajo del río que han superado los 700 mm.



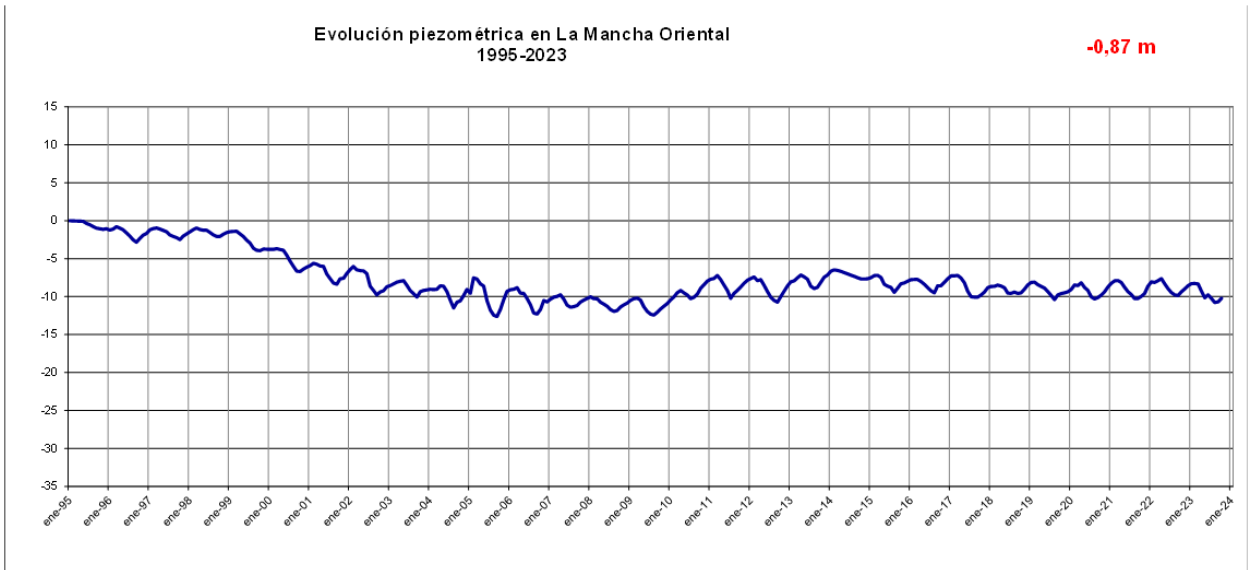
El volumen total del sistema Júcar, al término del año hidrológico, era de 888 hm³, por encima de la media de los últimos años.

El volumen total en Alarcón, al término del año hidrológico, era de 576 hm³, por encima del nivel de 2022.



A continuación, se muestran las gráficas de evolución de niveles correspondientes a cada zona del ámbito de la JCRMO con datos de la Confederación Hidrográfica del Júcar y Diputación de Albacete.

GRÁFICOS DE PIEZÓMETROS:



Con respecto a la evolución de los niveles piezométricos de distintas zonas de La Mancha Oriental, se observa un comportamiento desigual. La media de los niveles en el ámbito de la JCRMO es de ligero descenso.

A continuación se muestran los gráficos con la evolución en las diferentes zonas.

